



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ,  
CULTURA I ESPORTS**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (\*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE BENESTAR I DRETS SOCIALS,  
EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS DEL DIA 24 D'OCTUBRE DE 2019**

En la Sala de Comissions I, pati A, 2n pis de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs, sita en c/ Amadeu de Savoia, nº 11 de la ciutat de València, sent les nou i trenta minuts, del dia vint-i-quatre d'octubre de dos mil dènou, es reunix en sessió ordinària, la Comissió Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, amb la assistència dels components d'esta, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Pere Fuset i Tortosa, Sra. Gloria Tello Company, Sra. Pilar Bernabé García, Sra. Maite Ibáñez Giménez, Sra. Marta Torrado de Castro, Sra. Julia Climent Monzó, Sra. Amparo Picó Peris y Sr. José Gosálbez Paya, assisteix també el Sr. Javier Copoví Carrión en representació de Ciutadans, i actua com a Secretari Jose Vicente Ruano Vila.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
ASSUMPTE: Aprovació, si és el cas, de l'acta de la Sessió anterior de data 19 de setembre de 2019.	

Pregunta la presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió del dia 19 de setembre de 2019, prèviament distribuïda amb la convocatòria. Com que no hi ha cap observació, queda aprovada d'acord amb el que prescriu l'article 91 del ROF.

2	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
EXPEDIENT: O-56196-2019-000002-00	PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: SECRETARIA D'ÀREA II. Canvi d'horari celebració de les sessions ordinàries de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports.	

### **VOTACIÓ**

La Comissió, per unanimitat, ha aprovat el següent:

### **ACORD**

"Da cuenta del cambio de horario de la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes, a las 9:30 horas.

### **HECHOS**

1º.- La Sra. Presidenta realiza una propuesta sobre la modificación del régimen de sesiones de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes, respecto al horario de inicio de la comisión, pasando a iniciarse la sesión a las 9:30 horas (en lugar de las 10:00 horas que estaba establecido) a partir del mes octubre.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1º.- A pesar de que no se modifica el régimen de sesiones ordinarias de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes -fijado por ésta en su sesión extraordinaria de 25 de julio de 2019, al amparo de lo previsto en el artículo 95.4 del Reglamento Orgánico del Pleno-, ya que seguirá celebrándose el jueves inmediatamente anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria, procede elevar la propuesta a la Comisión del cambio de horario.

### **ACUERDO**

PRIMERO.- Modificar el régimen de sesiones ordinarias de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes, respecto al horario de su celebración que se fija a las 9:30 horas (en lugar de las 10:00 horas que estaba establecido), a partir de octubre, manteniendo el resto de cuestiones relativas a la convocatoria y a la sesión como hasta ahora.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a las Delegaciones, Secretarías y Servicios, a los que pueda afectar la modificación del cambio de horario de inicio de la sesión de la Comisión."

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: O-56196-2019-000003-00	PROPOSTA NÚM.:	
ASSUMPTE: SECRETARIA D'ÀREA II. Quedar assabentat de les dates de celebració de les sessions de novembre i desembre de 2019.		

### VOTACIÓ

La Comissió queda assabentada de la següent proposta:

### ACORD

"Da cuenta de las fechas de celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019

### HECHOS

1º.- En la sesión extraordinaria de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes celebrada el día 25 de julio de 2019, la Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobar el régimen de sus sesiones ordinarias, que como primera regla de funcionamiento dispuso que se celebrará una sesión ordinaria mensual, el jueves inmediatamente anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria, a las 10:00 horas, en primera convocatoria.

2º.- A la vista de la moción formulada por la Alcaldía, conocida por la Junta de Portavoces celebrada el 15 de octubre de 2019, y sin perjuicio de que la misma deba ser aprobada por el Pleno en su sesión ordinaria del mes de octubre, existe la previsión de modificar el régimen de sesiones del Pleno para los meses de noviembre y diciembre de 2019 para adaptarlo a la tramitación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2020, de la manera siguiente:

- La sesión ordinaria del mes de noviembre se celebrará el jueves 14, a las 9,45 horas.
- La sesión ordinaria del mes de diciembre se celebrará el jueves 19, a las 9,45 horas.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- A pesar de que no se modifica el régimen de sesiones ordinarias de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes -fijado por ésta en su sesión extraordinaria de 25 de julio de 2019 al amparo de lo previsto en el artículo 95.4 del Reglamento Orgánico del Pleno-, ya que seguirá celebrándose el jueves inmediatamente anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria, procede dar cuenta a la Comisión de las fechas de celebración de sus sesiones ordinarias correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2019, ya que estás se verán alteradas como consecuencia del adelanto de las sesiones ordinarias del Pleno correspondientes a los citados meses, motivada por su adaptación a la tramitación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2020.

#### ACUERDO

Primero.- Quedar enterada de las fechas de celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019, que serán las siguientes:

##### Mes de noviembre:

- Convocatoria de la sesión: lunes, 4 de noviembre.
- Celebración de la sesión: jueves, 7 de noviembre.
- Plazo máximo para la presentación de preguntas: hasta las 12'00 horas del viernes, 25 de octubre.
- Plazo máximo para la presentación de mociones: hasta las 14'00 horas del jueves, 31 de octubre.

##### Mes de diciembre:

- Convocatoria de la sesión: lunes, 9 de diciembre.
- Celebración de la sesión: jueves, 12 de diciembre.
- Plazo máximo para la presentación de preguntas: hasta las 12'00 horas del viernes, 29 de noviembre.
- Plazo máximo para la presentación de mociones: hasta las 14'00 horas del jueves, 5 de diciembre.

Segundo.- El calendario de celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión para los meses de noviembre y diciembre a que se refiere el punto anterior se entiende sometido la condición suspensiva de que el Pleno, en su sesión ordinaria del mes de octubre, efectivamente acuerde la modificación del régimen de sesiones plenarias ordinarias correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2019 para adaptarlo a la tramitación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2020, de la manera siguiente:

- La sesión ordinaria del mes de noviembre se celebrará el jueves 14, a las 9,45 horas.
- La sesión ordinaria del mes de diciembre se celebrará el jueves 19, a las 9,45 horas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000169-00		PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Sobre constitució de Comissió 150 aniversari de Patraix".			

### MOCIÓ

"Patraix fue municipio independiente, hasta que en 1870 formalizó su anexión al municipio de Valencia.

La Corporación Municipal de Patraix, acordó el 10 de agosto de 1870, anexionarse al de Valencia habida cuenta de que, en 1868 se redactó un proyecto de reducción de ayuntamientos en cuyo documento se exponía agregar Patraix a la capital, y así lo informó en sentido favorable el de Valencia, acordando el consistorio valenciano y la Diputación la agregación.

Es por ello que, ante una efemérides tan señalada en el 2020, la del 150 aniversario, y el hecho de que la Asociación de Vecinos de Patraix tiene consolidadas la celebración de unos festejos populares desde hace 25 años, los cuales han origiando la recuperación de sentimiento de pueblo.

#### PROPUESTAS DE ACUERDO:

1- Qué se cree una comisión integrada por técnicos municipales de las delegaciones de Patrimonio Histórico, Cultura Festiva y Descentralización así como dirigentes de la Asociación de Vecinos de Patraix y de otros colectivos sociales, culturales o vecinales del barrio, con el fin de organizar, a lo largo del año 2020, distintos actos culturales, festivos y sociales en relación al 150 aniversario de la anexión del municipio de Patraix al de Valencia.

2- Qué los actos centrales de esa efemérides, tengan como epicentro los días tradicionales de las fiestas populares de Patraix, que tienen lugar en la primera quincena de octubre."

### DEBAT

La Sra. Picó expone y defiende la moción.

El Sr. Fuset explica el que s'ha fet fins ara respecte a les festes en Patraix, assenyalant que ha d'anar a més esta actuació, la qual cosa no creu necessari és crear una comissió, entén que amb les mesures proposades en la seua moció alternativa és suficient, tenint protagonisme el barri i no augmentant el nombre de comissions.

El Sr. Fuset planteja la següent alternativa en el sentit de la moció: "Que les diferents regidories que puguen ser de rellevància per a les seues necessitats, es posen a disposició de l'Associació Veïnal de Patraix i insten als seus servicis a col·laborar amb les activitats de celebració de l'aniversari de Patraix organitzades per la mencionada associació, sempre atenent a la disponibilitat pressupostària i material i d' acord amb els criteris de col·laboració que les diferents regidories puguen establir i d' acord amb l' interés públic".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El Sr. Gosálbez se muestra de acuerdo con la propuesta del Sr. Fuset, no crear nuevas comisiones, sino los propios técnicos y servicios que ya lo llevan que sigan su labor con toda la ayuda oportuna.

La Sra. Climent pregunta al Sr. Fuset cuáles serían las diferencias entre lo que se ha venido haciendo y las actuaciones concretas del 150 aniversario de Patraix.

El Sr. Fuset explica que ja està prevista que en casos com este d'efemèrides o aniversaris hi haja un plus. A esta mateixa idea afig informació sobre actuacions concretes en Patraix.

La Sra. Tello se suma al fet que el protagonisme siga dels veïns i veïnes i el paper de l'Ajuntament més de suport que a través de noves comissions.

La Sra. Torrado pide que la Sra. Picó explique un poco mejor quiénes formarán parte de esa comisión.

La Sra. Picó lo explica y dice que precisamente la comisión tiene presencia de los técnicos municipales y de los vecinos. Lo han hablado con la propia Asociación de Patraix y les pareció estupendo. Si esta línea (comisión) ya se hizo en anteriores casos como el barrio del Marítimo, no entiende por qué en este caso es un problema.

El Sr. Fuset explica que també han parlat amb Associacions del barri per a la seua moció alternativa. Li agradaria que isca per consens. Que s'amplie a tot el "teixit veïnal del barri". Evitar un nou òrgan amb presència dels tècnics que ja van sobrecarregats. Compartix la idea però sense crear més estructura.

## VOTACIÓ

Se sotmet la proposta alternativa a votació i per unanimitat s'acorda aprovar-la, decaient la moció plantejada inicialment.

## ACORD

Que les diferents regidories que puguen ser de rellevància per a les seues necessitats, es posen a disposició de l'Associació Veïnal de Patraix i la resta del teixit associatiu del barri, insten als seus servicis a col·laborar amb les activitats de celebració de l'aniversari de Patraix organitzades per la mencionada associació, sempre atenent a la disponibilitat pressupostària i material i d' acord amb els criteris de col·laboració que les diferents regidories puguen establir i d' acord amb l' interès públic. Tot això supervisat pel Tinent d'Alcalde responsable de l'Àrea de Cultura Festiva.

5	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000170-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre futurs equipaments esportius a la ciutat de València".		

## MOCIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Valencia tiene una importante red de instalaciones deportivas ubicadas en distintos barrios con un gran uso de aficionados de las distintas modalidades del mundo del deporte.

Concretamente, el rugby, el tenis o el golf, existe una elevada demanda de usuarios o de necesidad de práctica pero no hay equipamientos ni instalaciones deportivas disponibles.

En el caso del rugby la elevada cantidad de licencias, casi 3.000 en el término municipal de Valencia y de equipos existentes, ha dado lugar a que en un solo campo, como es el del Jardín del Turia, lo utilicen hasta cuatro equipos y, de igual manera ocurre en el de Quatre Carreres.

Debido a esa cantidad de demanda para la práctica del rugby, y la sola existencia de dos campos origina que sea necesario el estudio de la construcción de más instalaciones para dar servicio a esta carencia que sufre el mundo del rugby.

En relación con el tenis es uno de los deportes más demandados. La Federación de Tenis de Valencia gestiona actualmente los campos del Cabanyal y Monteolivete. Se presume que el compromiso municipal es el de impulsar y promocionar el tenis con estrecha colaboración de clubes y federaciones, por lo que, es imprescindible el estudio de la ampliación de más pistas para poder llevar a cabo este compromiso municipal.

Y finalmente, la Federación de Golf de la Comunidad Valenciana tiene un proyecto para implantar una Escuela y/o cancha de práctica de golf en la zona del Parque de Cabecera de similares características a otro proyecto puesto en marcha en Elx.

La Fundación Deportiva Municipal aprobó hace escasas semanas la adjudicación de un contrato menor a la Universidad de Valencia para realizar el Servicio de Análisis y Actualización del Plan Estratégico del Deporte de la Ciudad de Valencia para el período 2020-2017 y las propuestas para el Horizonte 2023.

Por todo ello se propone:

Único.- Que los técnicos de la Fundación Deportiva Municipal trasladen al equipo de la Universidad de Valencia la inclusión en dicha actualización de la localización de terrenos para construir, como mínimo, uno o varios campos para la práctica del rugby, del tenis y para una zona de entrenamiento y/o cancha de prácticas del golf, con el fin de atender mejor las necesidades de los equipos y la demanda de los valencianos en relación con estos deportes."

### **DEBAT**

La Sra. Picó expone y defiende la moción que busca poder atender demandas y necesidades de determinadas disciplinas deportivas.

La Sra. Torrado echa en falta que se hable de todos los deportes, ya que se habla de un plan estratégico deportivo y sólo se citan algunas disciplinas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La Sra. Bernabé plantea la siguiente alternativa en el sentido de la moción: “La concejalía de deportes pondrá en marcha las inversiones en materia de instalaciones deportivas atendiendo a la disponibilidad de suelo, a las conclusiones del plan estratégico y a las propuestas de la ciudadanía reflejada en los presupuestos participativos”.

La Sra. Bernabé entiende que el espíritu es elaborar un Plan Estratégico del Deporte de la Ciudad de València, pensando en todas las disciplinas. Para ello los técnicos ya están trabajando con muchos datos y parámetros que permitan detectar y valorar las distintas necesidades, no sólo de los clubes sino también de los vecinos. Con la aprobación del proyecto del Arena se introducirán algunos ajustes en el Plan Estratégico del Deporte, pero está previsto atender las necesidades de las disciplinas deportivas citadas en la moción. Pero insiste en que el Plan Estratégico del Deporte abarcará todas las disciplinas y sus necesidades.

La Sra. Picó entiende que no se centre en esas disciplinas, pero quizás sean las que más demanden apoyo para la práctica de su deporte.

El Sr. Copovi explica la problemática específica del rugby porque las instalaciones del Río no cumplen con las exigencias de la Federación.

### VOTACIÓ

Se sotmet la proposta alternativa a votació i per unanimitat s'acorda aprovar-la, decaient la moció plantejada inicialment.

### ACORD

La concejalía de deportes pondrá en marcha las inversiones en materia de instalaciones deportivas atendiendo a la disponibilidad de suelo, a las conclusiones del plan estratégico y a las propuestas de la ciudadanía reflejada en los presupuestos participativos.

6	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT:	O-89CIU-2019-000171-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE:	MOCIÓ que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Sobre accessibilitat i eliminació de barreres arquitectòniques a les Torres de Quart".	

### MOCIÓ

"Una de las dos puertas de la muralla medieval que aún conserva la ciudad de Valencia, en concreto las de Torres de Quart, tiene barreras arquitectónicas que impiden su accesibilidad a las personas con discapacidad. Se trata de un elemento de gran importancia en el Patrimonio de la ciudad y, evidentemente, protegidas dada su antigüedad y valor histórico artístico .

Pero, una de las barreras arquitectónicas que presentan son un añadido posterior, concretamente, para atravesarlas por su zona central las personas con discapacidad, o movilidad reducida, se topan con la existencia de unos escalones que se añadieron hace unos 40 años y, por tanto, no son originales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Hasta mediados de los años 80 del pasado siglo XX los vehículos, tanto públicos como privados, atravesaban la antigua puerta de la ciudad para salir del centro histórico en dirección a los barrios del Oeste de la ciudad.

La Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS), del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, ha recibido una queja del CERMI sobre la vulneración del principio de accesibilidad y no discriminación por razón de discapacidad.

Desde el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico del Ayuntamiento de Valencia se contestó al OADIS declarando que “las torres son una construcción que forma parte del patrimonio histórico-artístico de la ciudad de Valencia, calificado como Bien de Interés Cultural, por lo que deben ser conservadas manteniendo sus características originales” y plantea la posible colocación de unas rampas tal como explica en el informe remitido al OADIS , sin comprometerse a una solución y por tanto, dando una respuesta ambigua ante un problema de falta de accesibilidad y con una actitud cuanto menos hiperconservadora ante la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

#### PROPUESTAS DE ACUERDO:

1- Qué la Comisión de Bienestar Social encargue un informe al CerMI-CV, como entidad independiente, para conocer si pueden existir otras alternativas de accesibilidad.

2- Qué los técnicos municipales estudien si las escalinatas en las puertas de las antiguas murallas de la ciudad son originales o se añadieron con posterioridad y si fueran elementos impropios se eliminen, previa autorización de la Dirección General de Cultura de la Generalitat Valenciana por ser un BIC.

3- Que una de las soluciones sea la puesta en marcha de un Centro de Interpretación para Personas con Discapacidad."

#### DEBAT

El Sr. Copovi explica y defiende la moción.

La Sra. Tello plantea la següent alternativa en el sentit de la moció: “El Servici de Patrimoni Històric es compromet a sol·licitar dictamen de la Comissió Municipal de Patrimoni, en aplicació del article 2.7 de les Normes de Protecció del Catàleg Estructural de Bens i Espais Protegits, per a què determine si eixos escalons podrien constituir elements impropis o no”.

El Sr. Copovi está conforme con la propuesta alternativa de la moción, pero insiste en que se mantenga un punto pidiendo informe al CERMI-CV. Se podrían plantear ideas desde este organismo.

El Sr. Gosálvez se muestra de acuerdo con la alternativa, pero añadiendo que si esas escaleras son elementos propios se mantengan y si no que se retiren.

La Sra. Tello exposa que eixos escalons no existien “a origen”, es van introduir en una actuació posterior, tot això segons acrediten els estudis i documents d'aquella intervenció. S'ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



estudiat pel servici de Patrimoni Històric, però és difícil saber si són elements propis o impropis, encara que probablement es van pensar com a barrera per a allunyar el trànsit rodat. No obstant això, considera interessant continuar estudiant el tema des de la Comissió Tècnica de Patrimoni de l'Ajuntament, col·laborant l'oficina municipal d'assistència a la discapacitat. Posar en marxa el Centre d'Interpretació és difícil perquè fa falta un espai o local pròxim a les Torres de Quart que complisca amb l'accessibilitat. Mostra conformitat a l'esmena de Vox.

### VOTACIÓ

Se sotmet la proposta alternativa a votació i per unanimitat s'acorda aprovar-la, decaient la moció plantejada inicialment.

### ACORD

El Servici de Patrimoni Històric es compromet a sol·licitar dictamen de la Comissió Municipal de Patrimoni en col·laboració amb la OMAD i en contacte amb el CERMI-CV, en aplicació del article 2.7 de les Normes de Protecció del Catàleg Estructural de Bens i Espais Protegits, per a què determine si eixos escalons podrien constituir elements impropis o no. Si són impropis que es duguen a terme actuacions necessàries per a retirar-los.

7	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000066-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relativa a "Estat de conservació dels monuments en l'àmbit del Districte d'Exposició"		

### MOCIÓ

En el Distrito de Exposición contamos con numerosos monumentos escultóricos diseminados por los distintos jardines, calles y avenidas. Estos monumentos han sido realizados por afamados escultores y auspiciados por diversas entidades, tanto públicas como privadas. Así, cabe destacar conjuntos escultóricos como el "Relevo Generacional" de Anna Hyat Huntington, situado en la confluencia de las Avenidas de Blasco Ibáñez y Aragón, o el destinado a la "Afición Valencianista" de Nassio Bayarri, frente al campo de fútbol del Mestalla.

En el Paseo de la Alameda tenemos dos magníficos edificios gemelos del siglo XVIII -las Torres de los Guardas-, una hermosa Pérgola para Música, así como el gran conjunto escultórico en honor al eminente "Doctor Moliner", obra de Jo-sé Capuz. También se ubican en la Alameda diversos monumentos de menores dimensiones dedicados a figuras de renombre como el "Botánico Cavanilles" o "Luis Santangel", este último realizado por José Terencio Farre.

La Avenida de Blasco Ibáñez rinde culto al escritor con un busto realizado por Emilio Rieta y Leonardo Borrás Artal. Otra gran escultura, sita frente al actual edificio del Rectorado, es la "Atenea" del artista Roca Cerda. El "Doctor Rodríguez Farnós" es recordado gracias a una obra de F. Ramón Ruiz. Asimismo, hay que destacar el monumento que recuerda dónde cayó asesinado el "Profesor Manuel Broseta".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En la zona central de la Avenida de Aragón se alza una gran escultura obra del escultor abstracto Andreu Alfaro. Y hacia su extremo sur se ubica el Monumento a la Riada. La Plaza de Zaragoza acoge la monumental escultura de diseño minimalista que conmemora al "Rey Jaime I", obra de Antonio Sacramento. Finalmente, a lo largo de los Jardines de Viveros se encuentran varias esculturas conmemorativas y fuentes monumentales.

Desgraciadamente algunos de los monumentos nombrados sufren desperfectos que no han sido reparados. Son los siguientes:

El Monumento a la Riada, así como su entorno, se encuentra en un estado de dejadez y abandono absolutos. El monumento en sí adolece de grietas en su base y las gradas que lo rodean muestran pintadas y grafitis.

Lo mismo se puede decir del Monumento a Jaime I, con roturas en su peana y pintadas en uno de los laterales.

La Pérgola para Música de la Alameda soporta roturas en todos los ventanales de su base, así como pintadas en una de sus columnas.

Una parte del muro del Jardín de Monforte está seriamente dañada.

El pretil del antiguo cauce del río Turia sufre igualmente pintadas en varios de los tramos que dan al Paseo de la Alameda.

Parte del muro que linda con el Museo de Bellas Artes soporta un gran grafiti.

Algunos bancos de piedra de Viveros tienen pintadas y otros están rotos.

Esta situación ya fue denunciada por el Grupo Popular en la Junta Municipal de Exposición en enero de este año, sin que desgraciadamente se atendiesen ninguna de las peticiones realizadas al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos las siguientes:

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento a desarrollar las inversiones necesarias para la mejora, la conservación y el mantenimiento de dicho patrimonio municipal.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Valencia a garantizar la protección de los citados monumentos y a evitar su deterioro por actos vandálicos a través de la instalación de cámaras de vídeo vigilancia situadas en las proximidades.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento a implantar Proyectos de Concienciación Social al objeto de respetar, disfrutar, reconocer y valorar el Patrimonio Histórico del Distrito Exposición y de la ciudad de Valencia en general."

#### DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La Sra. Climent explica el sentido de la moció y su finalidad. Facilita algunas fotos de esos monumentos que no pudo adjuntar a la moció. Hubo una denuncia vecinal hace diez meses pero a día de hoy persiste el problema. Es consciente de las dificultades que puede entrañar el punto segundo del acuerdo, sobre cámaras de seguridad proponiendo eliminarlo para facilitar el consenso.

La Sra. Picó señala que votarán a favor pues recoge cuestiones que han venido defendiendo desde la legislatura pasada. A día de hoy no sólo no se ha subsanado sino que se encuentra mucho peor.

La Sra. Tello explica que compartixen des de la regidoria el sentit de la moció. Des del servici, al llarg de quatre anys, s'ha dut a terme més de quaranta intervencions en patrimoni històric. En esta moció, que afecte el seu servici, només està el monument Jaume I, la resta correspon a altres servicis. El punt tercer "Campanya Conscienciació", la tenen organitzada i creu que abans que acabe l'any pot estar en marxa. Si es reconduïx a donar trasllat als servicis competents, es podria votar a favor. Per tant, planteja la següent alternativa en el sentit de la moció: "Llevar punt segon i tercer i donar trasllat des de la Comissió a cadascuna de les Regidories competents perquè adopten mesures per a recuperar i reparar estos elements relacionats en esta moció."

### **VOTACIÓ**

Se sotmet la proposta alternativa a votació i per unanimitat s'acorda aprovar-la, decaient la moció plantejada inicialment.

### **ACORD**

En el Distrito de Exposición contamos con numerosos monumentos escultóricos diseminados por los distintos jardines, calles y avenidas. Estos monumentos han sido realizados por afamados escultores y auspiciados por diversas entidades, tanto públicas como privadas. Así, cabe destacar conjuntos escultóricos como el "Relevo Generacional" de Anna Hyat Huntington, situado en la confluencia de las Avenidas de Blasco Ibáñez y Aragón, o el destinado a la "Afición Valencianista" de Nassio Bayarri, frente al campo de fútbol del Mestalla.

En el Paseo de la Alameda tenemos dos magníficos edificios gemelos del siglo XVIII -las Torres de los Guardas-, una hermosa Pérgola para Música, así como el gran conjunto escultórico en honor al eminente "Doctor Moliner", obra de Jo-sé Capuz. También se ubican en la Alameda diversos monumentos de menores dimensiones dedicados a figuras de renombre como el "Botánico Cavanilles" o "Luis Santangel", este último realizado por José Terencio Farre.

La Avenida de Blasco Ibáñez rinde culto al escritor con un busto realizado por Emilio Rieta y Leonardo Borrás Artal. Otra gran escultura, sita frente al actual edificio del Rectorado, es la "Atenea" del artista Roca Cerda. El "Doctor Rodríguez Farnós" es conmemorado gracias a una obra de F. Ramón Ruiz. Asimismo, hay que destacar el monumento que recuerda dónde cayó asesinado el "Profesor Manuel Broseta".

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En la zona central de la Avenida de Aragón se alza una gran escultura obra del escultor abstracto Andreu Alfaro. Y hacia su extremo sur se ubica el Monumento a la Riada. La Plaza de Zaragoza acoge la monumental escultura de diseño minimalista que conmemora al "Rey Jaime I", obra de Antonio Sacramento. Finalmente, a lo largo de los Jardines de Viveros se encuentran varias esculturas conmemorativas y fuentes monumentales.

Desgraciadamente algunos de los monumentos nombrados sufren desperfectos que no han sido reparados. Son los siguientes:

El Monumento a la Riada, así como su entorno, se encuentra en un estado de dejadez y abandono absolutos. El monumento en sí adolece de grietas en su base y las gradas que lo rodean muestran pintadas y grafitis.

Lo mismo se puede decir del Monumento a Jaime I, con roturas en su peana y pintadas en uno de los laterales.

La Pérgola para Música de la Alameda soporta roturas en todos los ventanales de su base, así como pintadas en una de sus columnas.

Una parte del muro del Jardín de Monforte está seriamente dañada.

El pretil del antiguo cauce del río Turia sufre igualmente pintadas en varios de los tramos que dan al Paseo de la Alameda.

Parte del muro que linda con el Museo de Bellas Artes soporta un gran grafiti.

Algunos bancos de piedra de Viveros tienen pintadas y otros están rotos.

Esta situación ya fue denunciada por el Grupo Popular en la Junta Municipal de Exposición en enero de este año, sin que desgraciadamente se atendiesen ninguna de las peticiones realizadas al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos las siguientes:

**PROPUESTAS DE ACUERDO**

Único.- Dar traslado desde la Comisión a cada una de las Concejalías competentes para que adopten medidas para recuperar y reparar estos elementos relacionados en la moción."

8	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000066-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relativa a "Restauració i reubicació de la Font dels Somormujos".		

**VOTACIÓ**

Se sotmet la Moció a votació i per unanimitat s'acorda traslladar la moció a la Comissió Informativa d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



## ACORD

La Comissió queda assabentada de la moció presentada per la Sra. Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, i acorda traslladar-la a la Comissió Informativa d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica per ser de la seua competència, i a continuació es transcriu:

"A mediados del siglo XIX, el taller parisino Barzebat & Cia. de Val d'Osne alumbraría, por encargo del Ayuntamiento, una de las fuentes más antiguas y bellas de la ciudad de Valencia: la "Fuente de los Somormujos", una fuente de fundición en hierro sobre pedestal de piedra y rodeada por una valla metálica. Ésta sería inaugurada en mayo de 1851 en la Plaza del Mercado con motivo del nacimiento de la princesa de Asturias, hija de la reina Isabel II [1]. Posteriormente, en 1878, fue trasladada al "Plantío" del histórico Paseo de la Alameda y, más tarde, en 1968, a la Plaza de Vicente Iborra, junto a la Iglesia de Nuestra Señora del Puig, donde ha permanecido desde entonces, rodeada de edificios erigidos en los años setenta y ochenta, completamente descontextualizada.

[ 1 ] .

[www.valencia.es/ayuntamiento/infocidad\\_accesible.nsf/vDocumentosWebListado/DOB3286A34I](http://www.valencia.es/ayuntamiento/infocidad_accesible.nsf/vDocumentosWebListado/DOB3286A34I)

En este sentido, la futura reurbanización de la Plaza del Mercado brinda una oportunidad histórica para reubicar la Fuente de los Somormujos en su primer emplazamiento, la confluencia de la Lonja, el Mercado Central y la Real Parroquia de los Santos Juanes. De reubicarse la fuente en la Plaza del Mercado, ésta quedaría mejor contextualizada, dentro de su entorno urbano original; se incorporaría un elemento de agua –intrínseco a la plaza y faltó en el proyecto de peatonalización–, cuyo murmullo invitaría a la estancia; así como supondría un guiño a la fauna de nuestra tierra, reforzando el papel del ave como protagonista indiscutible de la plaza. Célebre por su cortejo nupcial, una danza ritual cargada de simbolismo, el somormujo lavanco es muy común en las zonas húmedas valencianas, siendo residente habitual de La Albufera.

En primer lugar, la fuente ha sido un elemento que ha acompañado, al menos desde el siglo XVII, el devenir histórico de la Plaza del Mercado. La primera fuente pública de Valencia (1672), obra de Juan Bautista Pérez Castiel, se situaba precisamente en este enclave, frente a la fachada de los Santos Juanes, según testimonia el plano del Padre Tosca (1704) y, un siglo después, el viajero francés Alexandre Laborde en uno de los grabados que acompañan a su *Voyage pittoresque et historique de l'Espagne* (1806-1820). Años más tarde, ocuparía su lugar la Fuente de los Somormujos. Durante esta época, una nueva fuente adornaría la plaza: la Fuente de los Cuatro Elementos. Construida en el año 1853, ésta sería trasladada en 1878 al Paseo de la Alameda con motivo de la Feria de Julio, actuando, al igual que la Fuente de las Cuatro Estaciones, sita en el extremo opuesto, como una suerte de cerramiento del paseo ajardinado.

En segundo lugar, el ave es el protagonista por excelencia de este singular en-clave urbano. Como es sabido, dos aves presiden la Plaza del Mercado: la cotorra del Mercado Central y el "pardalot de Sant Joan". De acuerdo con una hermosa historia popular, todas las mañanas, tanto la cotorra, testigo de excepción del bullicio y chismes del mercado, como el pardalot, símbolo del lado sacro de la plaza, "dan los buenos días" a las gárgolas de la Lonja. El traslado de la Fuente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



de los Somormujos a su ubicación original permitiría el establecimiento simbólico de un “triálogo” con las dos anteriores.

A las razones anteriores, cabe añadir que la reubicación de la citada fuente no dificultaría el acceso de los comerciantes al sótano del Mercado Central por la Calle Vieja de la Paja, ni entrañaría problemas de accesibilidad para las personas con movilidad reducida, como tampoco iría en perjuicio de la recuperación de la cota original del suelo a la altura de les Covetes de Sant Joan. Con carácter previo, el Ayuntamiento debería proceder inmediatamente a la restauración de la fuente, actualmente en un estado deplorable de conservación. Esta situación ya fue denunciada en abril de 2017 por la asociación “Acció pel Patrimoni Valencià” ante la Junta Municipal de Ciutat Vella, urgiendo al Consistorio a llevar a cabo su restauración. Transcurridos dos años, la fuente sigue acusando su deterioro.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos las siguientes:

### PROPUESTAS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Instar a la Concejalía de Patrimonio y Recursos Culturales a restaurar, a la mayor brevedad posible, la llamada Fuente de los Somormujos.

**SEGUNDO.-** Instar al Ayuntamiento de Valencia a reubicar la citada fuente, sita en la Plaza Vicente Iborra, en su emplazamiento original, la Plaza del Mercado, con ocasión de su reurbanización. "

9	<b>RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000174-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Sobre l'entrada dels assistents personals de les persones amb discapacitat als centres educatius".		

### MOCIÓ

"El asistente personal es una prestación reconocida en el catálogo de servicios del SAAD, tal y como se recoge en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. El procedimiento de esta figura, fomentada y promocionada por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas con muy buen criterio y de gran importancia para garantizar la autonomía personal de las personas con discapacidad, se fija, a nivel autonómico, en el Decreto 62/2017 de 19 de mayo del Consell.

Se trata de un servicio fundamental para la inclusión de las personas, su emponderamiento y participación en la vida cotidiana como iguales. El asistente persona establece un proyecto de vida independiente, que es el documento elaborado entre la persona dependiente y la persona que realiza la asistencia personal y que contiene las características y condiciones del servicio libremente acordadas por ambas partes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Entre los servicios que presta el asistente personal se encuentran las tareas derivadas de la integración educativa y/o sociolaboral, facilitar la inclusión y participación en la comunidad, de acompañamiento y apoyo en gestiones fuera del hogar, planificación del día a día y en la toma de decisiones así como tareas de comunicación referidas a la interpretación del lenguaje de signos para personas con discapacidad auditiva, como a la interpretación de los diferentes sistemas alternativos de comunicación que en ocasiones utilizan personas con limitaciones en la comunicación, entre otras.

El estatuto de las personas con discapacidad 2018/4097 de la Generalitat Valenciana en su Artículo 18. Actuaciones en materia educativa, establece:

*1. La conselleria u organismo de la Generalitat con competencias en materia de educación y formación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes y sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica, velarán por el efectivo disfrute del derecho de las personas con discapacidad o diversidad funcional a una educación pública, inclusiva y de calidad, así como a la formación a lo largo de la vida, sin discriminación por motivo o por razón de tal circunstancia y sobre la base de la igualdad de oportunidades, siendo los encargados de garantizar una política de fomento que asegure el proceso educativo adecuado, la adopción de ajustes razonables en función de las necesidades individuales y facilite las medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.*

Por todo ello, y ante la falta de coordinación en el Consell, que provoca la prohibición por parte de la Conselleria de Educación del acceso de los asistentes personales de las personas con discapacidad a los centros educativos, cuando el servicio de Asistente personal está claramente regulado, fomentado y catalogado por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

1- Que desde el Ayuntamiento de Valencia se inste a la Consellería de Educación a coordinarse de manera urgente con la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas y eliminar el veto a la entrada de los asistentes personales de las personas con discapacidad a los centros educativos, cumpliendo de esta manera con la normativa vigente y con los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. "

### **DEBAT**

El Sr. Copovi felicita a la Concejalía de Servicios Sociales y al Servicio por la buena disposición para mostrarle el trabajo que se está llevando a cabo al respecto en los centros educativos. A continuación explica la moción. Parece que hasta mayo del 2020 no se podrán tomar medidas desde Consellería, pero la Orden 20/2019 lo exige. Que el Ayuntamiento muestre su preocupación instando a la Consellería a poner en marcha las medidas de la norma.

La Sra. Ibáñez señala que rebajaría el tono agresivo de algún término utilizado en la moción. Han hablado con Consellería sobre las medidas desplegadas al respecto. Votarán en contra porque creen que se están llevando a cabo muchas medidas desde la Consellería.

El Sr. Copovi señala que el problema viene con las prestaciones personales que tienen las personas discapacitadas (asistente) que no pertenecen al propio Centro. No dice que la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Consellería no cumpla poniendo medidas públicas, pero el problema viene con los medios particulares de la persona, pues no se permite el acceso al centro.

La Sra. Presidenta insistix que la Conselleria complix amb les mesures d'assistència a persones amb diversitat funcional, garantint així els drets d'estes persones, amb els recursos especialitzats del propi centre.

El Sr. Copovi insiste en que el problema es de coordinación entre los medios públicos y los particulares de la persona. Cuando a estas personas no se les permite entrar con sus recursos particulares se genera un problema de comunicación e integración.

La Sra. Ibáñez no ve oportuno subrayar una falta de coordinación en la gestión y plantea la siguiente alternativa en el sentido de la moción: "Que desde el Ayuntamiento, a través de las Concejalías de Servicios Sociales y Educación se traslade a la Consellería de Educación y a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, la preocupación y el estado de la cuestión de la entrada de los asistentes personales de las personas con discapacidad a los centros educativos, cumpliendo de esta manera con la normativa vigente y con los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social".

### **VOTACIÓ**

Se sotmet la proposta alternativa a votació i per unanimitat s'acorda aprovar-la, decaient la moció plantejada inicialment.

### **ACORD**

Que desde el Ayuntamiento, a través de las Concejalías de Servicios Sociales y Educación se traslade a la Consellería de Educación y a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, la preocupación y el estado de la cuestión de la entrada de los asistentes personales de las personas con discapacidad a los centros educativos, cumpliendo de esta manera con la normativa vigente y con los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

Les respostes a les preguntes es remeten per PIAE i se li ha facilitat per escrit als regidors i regidores que han preguntat i a cada Grup Polític.

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000158-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre ajudes a la dependència a la ciutat de València".		

### **PREGUNTA**

"Los Centros Municipales de Servicios Sociales se encargan de recopilar la documentación para solicitar a la Generalitat Valenciana la concesión de Dependencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas

1. ¿Cuanto tiempo se está tardando en tramitar en los Centros Municipales de Servicios Sociales la petición de los usuarios para obtener la Dependencia que concede la Generalitat Valenciana?
2. ¿Cuántas personas lo han solicitado en los nueve primeros meses de este año?
3. ¿Cuántas personas lo han obtenido en los nueve primeros meses de este año?
4. ¿Cuántas personas se encuentran esperando contestación a su demanda de Dependencia?".

**RESPOSTA**

**Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials**

"1a: Quant temps s'està tardant en tramitar en els Centres Municipals de Serveis Socials la petició dels usuaris per a obtindre la Dependència que concedeix la Generalitat Valenciana?"

Una setmana.

2a: Quantes persones l'han sol·licitat en els nou primers mesos d'enguany?"

La ciutat de València gestiona 32.094 sol·licituds des de l'inici de l'aplicació de la Llei de dependència en l'any 2016. En els 9 primers mesos de 2019 s'han registrat 3.883 noves sol·licituds.

3a: Quantes persones ho han obtingut en els nou primers mesos d'enguany?"

De les 3.883 sol·licituds, 969 ja han obtingut resolució de Grau de dependència amb el següent desglossament: 404 persones amb grau 3, 324 persones amb grau 2, 163 persones amb grau 1 i 78 persones amb Grau zero.

4a: Quantes persones es troben esperant contestació a la seua demanda de Dependència?"

De les sol·licituds presentades en els últims 9 mesos, 2.914 persones estan a l'espera de la resolució."

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000158-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre peticions d'ajuda al servei de teleassistència".		

**PREGUNTA**

"Los Centros Municipales de Servicios Sociales se encargan de conceder las ayudas de Teleasistencia a aquellos usuarios que reúnen los requisitos y, posteriormente, los gestiona una adjudicataria municipal.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1. ¿Cuánto tiempo se está tardando en tramitar en los Centros Municipales de Servicios Sociales en tramitar la petición de ayuda de Teleasistencia?
2. ¿Cuántas personas lo han solicitado en los nueve primeros meses de este año?
3. ¿Cuántas personas lo han obtenido en los nueve primeros meses de este año?
4. ¿Cuántas personas se encuentran esperando contestación a su demanda del servicio de Teleasistencia TAD?
5. ¿Qué empresas gestionan el servicio y cuáles son las zonas de ámbito de cada una de ellas?"

**RESPOSTA**

**Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials**

"1a: Quant de temps s'està tardant en tramitar en els Centres Municipals de Serveis Socials la petició d'ajuda de Teleassistència ?

Els Centres Municipals de Serveis socials no concedeixen, només tramiten. La proposta de concessió es realitza en la Secció de Promoció de l'Autonomia i Prestacions Socials dels Serveis Socials municipals. El temps que es tarda a tramitar les sol·licituds en els Centres és d'un mes.

2a: Quantes persones ho han sol·licitat en els nou primers mesos d'enguany?

1.332 en els últims 9 mesos.

3a: Quantes persones ho han obtingut en els nou primers mesos d'enguany?

S'han donat 1.385 donant resposta a les sol·licituds de 2019 i a les que s'arrossegaven de 2018.

4a: Quantes persones es troben esperant contestació a la seua demanda del servei de Teleassistència TAD?

221 persones.

5a: Quines empreses gestionen el servei i quines són les zones d'àmbit de cadascuna de elles?

Serveis de Teleassistència-ATENZIA, la qual atén a tota la ciutat."

12	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000158-00		PROPOSTA NÚM.: 5	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre Subvencions Nominatives".			

**PREGUNTA**

"Los presupuestos municipales contienen un apartado sobre Subvenciones Nominativas y desde Bienestar Social se conceden distintas ayudas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas

1. ¿Las entidades beneficiarias de dichas subvenciones nominativas incluidas en los presupuestos de 2019 ya las han recibido?
2. ¿Nos pueden indicar cuándo se ha producido el pago y para que proyectos se entregan?"

### RESPOSTA

#### Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"En relació a les preguntes que presenta el Regidor Javier Copoví Carrión, en el seu propi nom i en el del Grup Ciutadans a la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, amb l'Assumpte "Sobre Subvencions Nominatives", s'aporten les respostes següents:

1a: ¿Les entitats beneficiàries de les esmentades subvencions nominatives incloses en els pressupostos de 2019 ja les han rebut?

2a: Poden indicar-nos quan s'ha produït el pagament i per a quins projectes s'entreguen?

#### 1.- ASSOCIACIÓ ARCA DE NOE

Programa d'Intervenció comunitària amb menors i famílies en el Barri de la Punta.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost: 70.899 €. Quantia abonada: 70.899 €.

Data de pagament 30/08/2019.

#### 2.- ASSOCIACIÓ VOLUNTARIS ACOLLIMENT FAMILIAR AVAF

Programa d'acolliment en famílies educadores i extenses.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost: 70.000 €. Quantia abonada: 70.000 €.

Data de pagament 12/04/2019.

#### 3.- ASSOCIACIÓ INICIATIVES SOLIDÀRIES

Programa de formació i ocupació per a joves amb especials dificultats d'accés a este.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost: 46.640 €. Quantia abonada: 46.640 €.

Data de pagament 12/06/2019.

#### 4.- ASSOCIACIÓ AVIPREV ( Associació Valenciana d'Intervenció Preventiva)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Desenvolupament del Programa “Fica-li un gol a la pobresa 2019” dirigit a col·lectius en situació de vulnerabilitat social per a la pràctica d'activitats lúdiques i esportives. En tràmit les actuacions.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost 1.000 €.

#### 5.- ASSOCIACIÓ DE FUTBOLISTES DEL VALÈNCIA C.F. (AFVCF)

Conveni “Futbol a la Ciutat”, destinat a conscienciar als joves en risc d'exclusió de la ciutat de València sobre la importància de l'esport i del treball en equip, així com dels estils de vida saludable a través de la pràctica del futbol.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost: 20.000 €. Quantia abonada: 20.000 €

Data de pagament 10/10/2019.

#### 6.- CONGREGACIÓ GERMANETES GERMANS DELS DESEMPARATS

Conveni de cooperació amb la Residència Germanetes dels Desemparats destinat a articular la cooperació de la Residència per a atendre una part de la societat desfavorida i vulnerable, parant atenció del caràcter assistencial i social que requereixen persones majors per les seues especials circumstàncies de soledat i pobresa i es troben en situació d'exclusió social.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost: 60.000 €. En tràmit la pròrroga del conveni per al pagament de 60.000 €.

#### 7.- FUNDACIÓ CONCÒRDIA.

Subvenció Projecte de Beques Secundària 2019.

Destinada al pagament de matrícules d'estudis de secundària a 30 joves de la província de Kiziguru.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost: 1.500 €. No s'ha iniciat la tramitació per falta de presentació de la documentació de la Fundació.

#### 8.- FUNDACIÓ SECRETARIAT GITANO.

Convenis de col·laboració per a desenvolupar el Programa POISES, el Programa d'Intervenció amb Població Gitana dels Països de l'Est i el Programa Opre Romnia.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost. 99.102,00. Quantia abonada. 99.102,00

Data de pagament: 01/10/2019.

#### 9.- FUNDACIÓ APIP-ACAMP

Conveni de col·laboració per a desenvolupar el Programa València Inserta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Quantia prevista en l'Annex al Pressupost: 165.468,32 €.

En tràmit l'aprovació del Conveni i el pagament.

10.- ASSOCIACIÓ ALANNA.

Conveni de col·laboració per a desenvolupar el Programa València Inserta.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost: 135.954,56 €.

En tràmit l'aprovació del Conveni i el pagament.

11.- ASSOCIACIÓ BRÚFOL.

Conveni de col·laboració per al desenvolupament del Programa d'Atenció Social i Formació de Població en situació d'exclusió social Poblats Marítics.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost: 40.000 €. Quantia abonada: 40.000 €.

Data de pagament: 27/09/2019.

12.- AMPA ASSOCIACIÓ DE PARES COM Juan de Garay

Subvenció per a fer efectives les ratificacions contemplades en l'article 22 de l'Ordenança Reguladora del Funcionament dels Centres Municipals d'Atenció a Persones amb Discapacitat Intel·lectual.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost.: 18.000 €. Quantia abonada: 18.000 €.

Data de pagament.: 24/04/2019

13.- AMPA ASSOCIACIÓ DE PARES COM Gravador Planes

Subvenció per a fer efectives les ratificacions contemplades en l'article 22 de l'Ordenança Reguladora del Funcionament dels Centres Municipals d'Atenció a Persones amb Discapacitat Intel·lectual.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost.: 21.000 €. Quantia abonada: 21.000 €.

Data de pagament.: 24/04/2019.

14.- AMPA ASSOCIACIÓ DE PARES COM Isabel de Villena

Subvenció per a fer efectives les ratificacions contemplades en l'article 22 de l'Ordenança Reguladora del Funcionament dels Centres Municipals d'Atenció a persones amb Discapacitat Intel·lectual.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost.: 16.000 €. Quantia abonada: 16.000 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Data de pagament.: 24/04/2019.

**15.- CÀRITAS DIOCESANA**

Conveni per a l'Atenció de persones sense Sostre.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost.: 56.846,36 €. Quantia abonada: 56.846,36 €.

Data de pagament.: 30/08/2019.

**16.- ASSOCIACIÓ NATANIA**

Conveni de col·laboració per al Programa d'acolliment a persones amb problemes de marginalitat social greu.

Conveni de col·laboració per a desenvolupar un Projecte d'Allotjament de Baixa Exigència per a Persones sense llar.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost.: 199.066,00 €. Quantia abonada: 81.200,00 €.

Data de pagament: 27/09/2019.

**17.- ASSOCIACIÓ VALENCIANA DE CARIDAD.**

Conveni de col·laboració per a l'Atenció Persones sense Sostre.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost.: 900.000 €. Quantia abonada: 668.000 €.

Data de pagament: 27/09/2019.

**18.- SANT JOAN DE DEU SERVEIS SOCIALS VALÈNCIA**

Conveni de col·laboració per a l'Atenció Persones sense Sostre.

Aportació municipal al Conveni formalitzat.: 600.000 €. Quantia prevista en l'Annex al Pressupost.: 700.000 €. Quantia abonada: 420.000 €

Data de pagament: 24/07/2019.

**19.- ONG ORIENTA ONL**

Projecte Fira Activa't-sensibilització i informació recursos oci i temps lliure persones en risc exclusió

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost: 3.000 €. No s'ha iniciat la tramitació per falta de presentació de la documentació per la representació de l'Entitat.

**20.- APNAV (ASSOCIACIÓ DE PARES DE PERSONES AMB AUTISME).**

Id. document: jST+ kvH P201 ElsS jToi y6d8 2cE=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Atenció alternativa temporal, després de finalitzar escolarització i en llista d'espera de recurs diürn.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost: 20.000 €. No s'ha iniciat la tramitació per falta de presentació de la documentació per la representació de l'Entitat.

21.- CERMI

Convenció internacional drets humans persones amb discapacitat i agenda 2030.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost: 10.000 €. En tràmit

22.- ASSOCIACIÓ FUTBOLISTES LLEVANT UD

Conveni de col·laboració per al desenvolupament d'un Projecte de foment de l'esport inclusiu.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost.: 20.000 €. En tràmit.

23.- ASSOCIACIÓ 10 SENTITS

Subvenció per al desenvolupament del Projecte de visibilització i sensibilització en relació a la diversitat funcional.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost.: 10.000 €. En tràmit.

24.- ASSOCIACIÓ PER LA SALUT INTEGRAL DEL MALALT MENTAL - ASIEM

Subvenció per al desenvolupament del Projecte "Teixint Vincles" per a la realització d'activitats i tallers dirigits a persones amb malaltia mental.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost. 3.000 €. En tràmit.

25. ASSOCIACIÓ DOMUS PACIS-CASAL DE LA PAU.

Conveni de col·laboració per al desenvolupament del Programa "Junts Podem, Atenció i Acol·liment Integral a Persones en situació d'Exclusió Social".

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost: 10.000 €.

En tràmit l'aprovació del Conveni que preveu una aportació econòmica en pagament únic.

26.- ASSOCIACIÓ PLENA INCLUSIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Conveni de col·laboració per al desenvolupament del Programa "Respir" dirigit a famílies que tenen al seu càrrec persones amb discapacitat funcional psíquica.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost: 20.000 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





En tràmit l'aprovació de la pròrroga del Conveni, que preveu una aportació econòmica en pagament únic.

**27.- FUNDACIÓ NEUREST**

Subvenció per a la col·laboració amb el Centre d'Estimulació Neuronal.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost.: 3.000 €. Quantia abonada: 3.000 €.

Data de pagament: 12/09/2019.

**28.- LA GRADUAL ASSOCIACIÓ.**

Subvenció per a la col·laboració amb el Projecte "Olmo - DANSA INCLUSIVA".

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost.: 3.000 €. Quantia abonada: 3.000 €

Data de pagament: 09/08/2019.

**29.- ASSOCIACIÓ PER AL FOMENT DE L'A-BALL A ESPANYA (AFAE)**

Suport a la promoció de a-ball (futbol en cadira de rodes) com a modalitat esportiva inclusiva.

Quantia prevista en l'Annex al Pressupost. 10.000 €.

En tràmit."

13	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000066-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Igualdat".	

**PREGUNTA**

"El Ayuntamiento ha puesto en marcha un servicio de atención psicosocial para el fomento de nuevas masculinidades que eviten el machismo. La realización de este programa lo llevará a cabo la Asociación Psima con un presupuesto de 202.464,5 €

PREGUNTA:

1. ¿ Cuántos psicólogos especializados van a realizar este servicio? ".

**RESPOSTA**

**Sra. Beamud, regidora delegada d'igualtat i polítiques de gènere i LGTBI**

"2, d'acord amb el Plec de Prescripcions Tècniques del REPARA."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000066-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Servicis Socials".		

**PREGUNTA**

"El Ayuntamiento ha anunciado la puesta en marcha de dos nuevos centros municipales de servicios sociales.

**PREGUNTAS:**

1. ¿ Cuántos funcionarios van a estar en cada uno de estos nuevos centros municipales de servicios sociales y desde qué fecha?

2. ¿ Se considera desde la concejalía que es necesaria la presencia de policía en el horario de atención al público en los centros municipales de servicios sociales?"

**RESPOSTA**

**Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials**

"En relació a les preguntes que presenta la regidora Marta Torrado de Castro, en el seu propi nom i en el del Grup Popular a la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, amb l'Assumpte "Servicis Socials", s'aporten les respostes següents:

1a: Quants funcionaris estaran en cadascun d'estos nous centres municipals de serveis socials i des de quina data?

L'únic centre que està previst que entre en funcionament a curt termini és el CMSS "Cabanyal" situat al carrer de la Reina n. 117.

En el moment actual, en relació amb el projecte tècnic del mateix, s'està plantejant el seu àmbit territorial de cobertura i, per tant, està dissenyant-se la plantilla de personal que es considera necessària d'acord amb els característiques sociodemogràfiques d'eixa àmbit i amb allò que estableix la Llei 3/2019 de la Generalitat, de Serveis Socials Inclusius de la Comunitat Valenciana.

Esta plantilla estaria inicialment composta per les següents figures professionals:

- Director/a
- Psicòleg/a.
- Tècnics/ques Mitjans/as en Treball Social.
- Tècnics/ques Mitjans/as en Serveis Socials.
- Educadors/res socials.
- Tècnics/ques d'Integració Social.
- Personal administratiu.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Personal subaltern.

El nom de professionals pot oscil·lar entre 15 i 20 persones. La necessitat de personal s'ha comunicat al Servei de Personal d'este Ajuntament a fi de poder disposar del mateix en el moment en què este recurs entre en funcionament.

A mitjà termini està prevista l'obertura del CMSS "Benicalap" i del CMSS "Russafa". En el moment que és considere oportú es seguirà un procés de disseny similar al descrit per al CMSS "Cabanyal", en relació amb l'àmbit geogràfic de cobertura i amb la plantilla de professionals.

2a: És considera des de la regidoria que és necessària la presència de policia en l'horari d'atenció al públic en els centres municipals de serveis socials?

La seguretat dels treballadors i treballadores del Servei de Benestar Social i Integració i en concret dels qui exerceixen la seua funció en el marc dels Centres Municipals de Serveis Socials és un fet fonamental per a la Regidoria de Serveis Socials. En este sentit, sí es considera convenient poder disposar de policia local en estos Centres, al menys durant els horaris de major afluència de persones.

Per este motiu s'han efectuat gestions amb la regidoria de policia local per a propiciar, en quan siga possible, la presència d'agents de segona activitat en els Centres d'Atenció Primària d'este Ajuntament, sempre atenent a la disponibilitat d'efectius per part de l'Àrea de Protecció Ciutadana."

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000066-00	PROPOSTA NÚM.: 7	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Entorn Museu de Belles Arts de València".		

**PREGUNTA**

"Dos años después de que concluyesen los trabajos de la V fase de ampliación de la que es considerada como la segunda pinacoteca más importante a nivel nacional, continúa estando degradado su entorno más inmediato. A pesar de las promesas realizadas con ocasión de su inauguración, todavía no se ha eliminado el muro trasero de hormigón del museo, en la Calle Vuelta del Ruiseñor, como tampoco se ha dignificado la parte más próxima a Viveros, una parcela cedida en su día por el Ayuntamiento al Ministerio de Cultura y en la que se prevé habilitar un nuevo acceso desde los jardines. Dos proyectos que deben ser financiados íntegramente por el Ministerio y que dependen de la previa modificación del planeamiento urbanístico, único trámite realizado hasta la fecha.

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿El Ministerio de Cultura ha solicitado ya al Ayuntamiento las oportunas licencias ambientales y de obra para la demolición del muro trasero del Museo de Bellas Artes de Valencia y el ajardinamiento de la parcela colindante?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En su caso, ¿éstas han sido concedidas? ¿Cuál es el plazo de ejecución de obras?.

**RESPOSTA**

**Sra. Beamud, regidora delegada d'espai públic**

"En relació amb la pregunta identificada com a INICIATIVA Núm. 7, formulada pel grup popular en la Comissió Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, s'informa:

En el Servei d'Activitats es troba en tramitació l'expedient 03901/2011/2531 incoat a instàncies del Ministeri d'Educació i Cultura en data 3 de març de 2011.

En la instància presentada – núm. 00110 2011 31312- es va sol·licitar llicència d'obres per a la rehabilitació i remodelació del museu.

En la petició no consta la demolició del mur posterior ni l'enjardinament de la parcel·la confrontant. Aquest Servei entén que, en tot cas, no serien de la seua competència aquestes peticions, en tant que, no afecten l'edifici en el qual es desenvolupa l'activitat, sinó al seu entorn."

**RESPOSTA**

**Sr. Vilar en qualitat de quart Tinent d'Alcalde**

"No se ha solicitado licencia."

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000066-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Obres CEIP El Grau".		

**PREGUNTA**

"El CEIP El Grau, forma parte de la relación de centros incluidos en la 3ª Fase del Plan Edificnat, cuya solicitud previa de adhesión al Plan fue aprobada en el Pleno de Julio de 2018 y con posterioridad en la sesión del Pleno celebrada en Diciembre de 2018 se lleva a aprobación la aceptación de competencias. Las obras se adjudicaron el pasado Julio y comenzaron los trabajos en Agosto, con un plazo de 3 meses para su ejecución. De tal forma que los trabajos coinciden con el inicio del curso escolar, con las con siguientes molestias para el desarrollo normal de la actividad en el centro, como así lo han manifestado las familias durante las últimas semanas

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Cuándo está prevista la finalización de las obras?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Una vez iniciado el curso, ¿se han llevado a cabo cambios en la planificación y ejecución de las obras previstas?

En caso afirmativo, ¿Se ha ampliado el plazo de ejecución de las obras? ¿Se han alterado alguno de los trabajos previstos en el proyecto adjudicado inicialmente? ¿Se ha producida alguna variación de carácter presupuestario, afectando al coste final de la obra?

¿Qué zonas del centro se han visto afectadas?

¿Qué actividades en horario lectivo se han visto afectadas?

¿Se han visto afectadas las actividades extraescolares?"

**RESPOSTA**

**Sra. Notario, regidora delegada servicis centrals tècnics**

"Efectivament, quan s'escomet una obra, es generen molèsties durant l'execució de la mateixa però una vegada acabada, el centre es beneficiarà d'unes millores de les que gaudiran les xiquetes i xiquets després de l'abandó que ha patit durant tants anys per part de l'equip de govern anterior del seu partit.

En el cas de les obres en el CEIP El Grau, el termini d'execució és de 60 dies, que són dos mesos i no tres, com vosté diu. Estes van començar el 30 d'agost.

S'ha adaptat l'organització de l'obra al funcionament del centre, procurant interferir el menys possible. En este cas, l'obra se centra en els espais exteriors, pavimentació de la pista i reposició de la tanca exterior del col·legi, ajustant-lo a la nova alineació del carrer posterior. També s'han reformat els banys, pel que han hagut de fer ús d'uns altres sobre els quals no s'intervenía, com és lògic.

Com també és lògic, les activitats extraescolars desenvolupades en la pista esportiva seran desplaçades en tant i quant es repare la citada pista."

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000066-00	PROPOSTA NÚM.: 5	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Obres CEIP Lluís de Santàngel (El Saler)".		

**PREGUNTA**

"El CEIP Lluís de Santàngel, forma parte de la relación de centros incluidos en la 2ª Fase del Plan Edificnat, cuya solicitud previa de adhesión al Plan fue aprobada en el Pleno de Junio de 2018 y con posterioridad en la sesión del Pleno celebrada en Diciembre de 2018 se lleva a aprobación la aceptación de competencias. Las obras se adjudicaron el pasado 11 de Julio y comenzaron los trabajos en Agosto, con un plazo de 55 días para su ejecución. De tal forma que los trabajos coinciden con el inicio del curso escolar, con las consiguientes molestias para el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



desarrollo normal de la actividad en el centro, como así lo han manifestado las familias durante las últimas semanas

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Cuándo está prevista la finalización de las obras?

Una vez iniciado el curso, ¿se han llevado a cabo cambios en la planificación y ejecución de las obras previstas?

En caso afirmativo, ¿Se ha ampliado el plazo de ejecución de las obras? ¿Se han alterado alguno de los trabajos previstos en el proyecto adjudicado inicialmente? ¿Se ha producida alguna variación de carácter presupuestario, afectando al coste final de la obra?

¿Qué zonas del centro se han visto afectadas?

¿Qué actividades en horario lectivo se han visto afectadas?

¿Se han visto afectadas las actividades extraescolares?"

## RESPOSTA

### Sra. Notario, regidora delegada servicis centrals tècnics

"Una de les raons més importants per les quals el CEIP Lluís Santàngel va ser inclòs en el paquet d'obres menors del Pla Edificant va ser per a atendre la demanda històrica que el centre i els veïns i veïnes de El Saler portaven realitzant des de fa molts anys de retirar el depòsit de gas del centre i el seu partit va ser incapaç de donar-li solució per desidia e inacció.

Actualment, les obres ja estan pràcticament acabades mancant xicotets treballs, segons informa la direcció facultativa.

Les obres s'han executat en l'auri infantil, així com als patis i porxo exteriors i es va donar trasllat a l'alumnat d'infantil a l'edifici de primària durant l'execució de l'obra.

Com estem fent en qualsevol obra realitzada en centres educatius, s'ha compatibilitzat el desenvolupament de les obres amb el funcionament del centre, tractant de dur a terme la major part dels treballs fora de l'horari lectiu."

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000066-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, relatives a "Ciberseguridad JCF".		

## PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- ¿Tiene el OAM Junta Central Fallera implantada la normativa ISO/IEC 27032, relativa al nuevo estándar de ciberseguridad?
- En caso negativo, tiene previsión de hacerlo en lo que queda de año? aporten un calendario de actuaciones
- ¿Qué protocolos tiene implantados para la prevención de estafas económicas?

**RESPOSTA**

**Sr. Fuset, regidor delegat cultura festiva**

"Respecte a la seua pregunta, li indique que la norma ISO/IEC 27032 no es d'aplicació obligatòria ni tampoc es pot certificar. Simplement és una guia amb unes directrius, recomanacions o bones pràctiques per a la ciberprotecció dels sistemes d'informació.

Per tant, quant a la implantació de la norma ISO/IEC 27032 en el OAM Junta Central Fallera li indique que s'estan revisant les recomanacions d'eixa norma per tal d'aplicar-les allà on siga necessari.

En concret s'estan revisant els protocols que apliquen a la protecció de la informació i a la protecció de la xarxa de comunicacions, i s'estan aplicant les recomanacions "preventives" i les recomanacions "detectives" que indica la norma, per tal d'actuar abans i durant la transmissió d'informació entre el OAM Junta Central Fallera i els agents externs (p.e., els bancs).

En eixe sentit, i com a exemple, s'estan assegurant els documents i les dades transmeses entre el OAM i els bancs utilitzant canals segurs, com ara el protocol https i el registre de les identitats de les persones implicades, i mecanismes que garantisquen la integritat de la informació, com ara l'aplicació de la firma electrònica als documents de forma que siguen verificables en la seua electrònica de l'Ajuntament."

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000066-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Escoles Esportives Municipals".		

**PREGUNTA**

"El 14 de Octubre finalizó la inscripción del programa de las Escuelas Deportivas Municipales para el curso 2019/2020, promovidas desde la Fundación Deportiva Municipal. Las EE.DD van dirigidas a la población escolar de nuestra ciudad, alumnos de entre 4 y 18 años, que complementan y refuerzan sus clases de Educación Física en horario no lectivo. La actividad se desarrolla tanto en el Centro Educativo como en las instalaciones deportivas municipales.

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Se ha realizado una oferta específica para los centros que optan por la Jornada Continua?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En caso afirmativo, ¿Cuántos centros educativos se han acogido? ¿Que actividades se han ofertado? ¿En qué instalaciones deportivas? Y ¿En qué horarios?

¿Se han adaptado los horarios de las Escuelas de Iniciación Deportiva EID, alumnos de entre 12 y 15 años, que se ofrecen tanto en los centros educativos como en las instalaciones deportivas, para alumnos en régimen de Jornada Continua?

¿Se han adaptado los horarios de las Escuelas de Especialización Deportiva EED, alumnos de entre 16 y 18 años, que se ofrecen tanto en los centros educativos como en las instalaciones deportivas, para alumnos en régimen de Jornada Continua?"

**RESPOSTA**

**Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports**

"Hay un expediente creado el 55/2017 en el que se analiza este tema y se encuentra la información referida a las principales cuestiones planteadas en la pregunta. Se facilitará el visor del mismo.

Conviene, no obstante abundar algunos detalles. En la actualidad el problema de la financiación se ha superado ya que la Conselleria permite actividades de pago (importe limitado).

En lo referente a la cuantificación es difícil contestar ya que se tendría que analizar cuáles de los centros de jornada continua no han solicitado las EEDD y el motivo.

Desde la FDM con la colaboración de las Federaciones se están dando todas las opciones para que el centro escolar que quiera organizar EEDD lo pueda hacer, admitiendo todas las solicitudes independientemente del tipo de jornada. Actualmente hay grupos de escuelas en colegios que inician su actividad a las 15 h o 15,30 h."

20	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000066-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Obres de construcció d'una escola infantil en carrer Diputada Clara Campoamor".		

**PREGUNTA**

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2019, aprobó el proyecto denominado 'la ejecución del proyecto de ejecución para la finalización de las obras de construcción de una escuela infantil de primer ciclo, según proyecto básico y de ejecución en la C/ Diputada Clara Campoamor , con un presupuesto total de 545.100,42 €, incluido el IVA, el coste de la obra, redacción y dirección del proyecto, y el valor del suelo.

En la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local del pasado 21 de Junio de 2019, el servicio de contratación propone la adjudicación de la ejecución del proyecto de finalización de las obras de la escuela infantil, acordando entre otros:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





Convocar procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, por un importe de 450.496,21 € incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 94.604,21 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 545.100,42 €. El contrato tendrá un plazo de duración de 6 meses, o el que resulte de la oferta de la persona o empresa adjudicataria, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Y, proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿ En qué estado se encuentra el procedimiento de contratación iniciado el pasado 21 de Junio?

¿Se ha adjudicado la contratación de la ejecución de la obras?

En caso negativo, ¿Cuáles han sido las causas? Y ¿Qué acciones tiene previsto llevar a cabo el Ayuntamiento?"

### RESPOSTA

**Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació**

"En el procediment iniciat per a la licitació de la terminació de les obres de construcció de l'Escola Infantil primer cicle al carrer Diputada Clara Campoamor- Av. Alfauir i havent finalitzat el període de presentació de proposicions sense que s'haja presentat cap oferta, es va proposar la declaració de desert per la Taula de Contractació celebrada el dia 16 de juliol de 2019.

En estos momentos s'està reajustant el pressupost i revisant el projecte."

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000066-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Escolarització Escoles Infantils Municipals".		

### PREGUNTA

" ¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil Solc a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil Solc a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil Quatre Carreres a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil Quatre Carreres a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil Gent Menuda a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil Gent Menuda a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil de Pinedo a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil de Pinedo a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil Pardalets a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil Pardalets a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil Sant Pau a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil Sant Pau a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil Algirós a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil Algirós a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil General Urrutia a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil General Urrutia a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil Benicalap a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil Benicalap a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil Mini Poli a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?

¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil Mini Poli a fecha 1 de octubre de 2018? ¿Y a 1 de octubre de 2019?"

### **RESPOSTA**

#### **Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació**

"-¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil Solc a fecha 1 de Octubre de 2018? Respuesta: 99

-¿y a fecha de 2019? Respuesta: 99

-¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil Solc a fecha 1 de Octubre de 2018? Respuesta: 0

-¿y a fecha de 2019? Respuesta: 0

-¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil Quatre Carreres a fecha 1 de Octubre de 2018? Respuesta: 69

-¿y a fecha de 2019? Respuesta: 69

-¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil Quatre Carreres a fecha 1 de Octubre de 2018? Respuesta: 0

-¿y a fecha de 2019? Respuesta: 0

-¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil Gent Menuda a fecha 1 de Octubre de 2018? Respuesta: 60

-¿y a fecha de 2019? Respuesta: 59

-¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil Gent Menuda a fecha 1 de Octubre de 2018? Respuesta: 3

-¿y a fecha de 2019? Respuesta: 4

-¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil Pinedo a fecha 1 de Octubre de 2018? Respuesta: 99

-¿y a fecha de 2019? Respuesta: 9

-¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil Pinedo a fecha 1 de Octubre de 2018? Respuesta: 0

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



-¿y a fecha de 2019? Respuesta: 0

-¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil Pardalets a fecha 1 de Octubre de 2018? Respuesta: 76

-¿y a fecha de 2019? Respuesta: 110

-¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil Pardalets a fecha 1 de Octubre de 2018? Respuesta: 39

-¿y a fecha de 2019? Respuesta: 10

-¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil Sant Pau a fecha 1 de Octubre de 2018? Respuesta: 135

-¿y a fecha de 2019? Respuesta: 160

-¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil Sant Pau a fecha 1 de Octubre de 2018? Respuesta: 26

-¿y a fecha de 2019? Respuesta: 1

-¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil Algirós a fecha 1 de Octubre de 2018? Respuesta: 58

-¿y a fecha de 2019? Respuesta: 84

-¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil Algiros a fecha 1 de Octubre de 2018? Respuesta: 34

-¿y a fecha de 2019? Respuesta: 8

-¿Cuál era el número de plazas ocupadas en la Escuela Infantil General Urrutia (actual Mestra Empar Navarro Giner) a fecha 1 de Octubre de 2018? Respuesta: 81

-¿y a fecha de 2019? Respuesta: 105

-¿Cuál era el número de plazas vacantes en la Escuela Infantil a f General Urrutia (actual Mestra Empar Navarro Giner) a fecha 1 de Octubre de 2018? Respuesta: 36

-¿y a fecha de 2019? Respuesta: 12".

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000161-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre incendi en la Residència Esportiva de la Petxina".		

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"El complejo deportivo de la Petxina, donde se ubica la Delegación de Deportes y la Residencia de Estudiantes, registró un incendio en la zona de cocinas a finales de septiembre, como consecuencia de ello se han originando tres heridos y el desalojo preventivo del edificio.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas

1. ¿Los técnicos de Bomberos han entregado informe del siniestro a la Delegación de Deportes? ¿En qué sentido?
2. ¿Qué originó el incendio?
3. ¿Qué medidas se van a tomar para evitar el siniestro en venideras ocasiones?
4. ¿Cumple el complejo de la Petxina con las medidas de seguridad preventivas contra incendios?
5. ¿Se encuentra la cocina ubicado en un lugar idóneo para prestar sus servicios en relación con el plan de medidas de seguridad preventivas contra incendios?"

#### **RESPOSTA**

##### **Sr. Cano, regidor delegat d'àrea de protecció ciutadana**

"1a: ¿Los técnicos de Bomberos han entregado informe del siniestro a la Delegación de Deportes? ¿En qué sentido?

Se ha seguido el procedimiento habitual

2a: ¿Qué originó el incendio?

Se produjo en la campana extractora".

#### **RESPOSTA**

##### **Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports**

" 1a i 2a: En respuesta a la primera cuestión, cabe responder afirmativamente, pero en ese informe se limitan a describir la situación que se encuentran a su llegada, así como las tareas realizadas para sofocar las llamas y extraer el humo. Asimismo, en segundo lugar, cabe remitirse a la información técnica indicada: "El incendio estaba localizado en la zona de la campana extractora de la cocina, pero se desconocen las causas que originaron dicho incendio."

3a: Se ha procedido a instar a la empresa concesionaria a la reparación y mejora de las instalaciones de cocina anejas al comedor de la residencia de deportistas, siempre bajo el mejor concepto de seguridad obtenida por la aportación del proyecto técnico competente

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4a i 5a: En respuesta a las dos preguntas anteriores destacamos que las instalaciones son acordes al Plan de Autoprotección vigente. Asimismo, el proyecto aprobado en su día por el Ayuntamiento de Valencia, establecía la cocina en ese lugar."

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000161-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre cablejat d'arbratge en les Carreres Populars".		

### PREGUNTA

"Los operarios de la empresa instaladora de los elementos de la recuperada Carrera de la Inclusión colocaron cuerdas, cables y otros elementos en varios árboles y/o palmeras existentes en la calle de donde partió y terminó la prueba deportiva.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas

1. ¿Tiene conocimiento la Delegación de Deportes, o la Fundación Deportiva, de dichos hechos que contravienen la normativa municipal o se ha dado un permiso especial para atar/sujetar con cables o cuerdas los elementos montables de las pruebas deportivas? ¿Se tiene conocimiento de que se vaya a realizar el resto de carreras deportivas, o de que se haya llevado a cabo esta práctica en eventos deportivos anteriores?
2. Si ha tenido conocimiento ¿Va a tomar medidas contra la empresa responsable del montaje por incumplir la normativa municipal?"

### RESPOSTA

#### Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports

1a: Los eventos organizados en vía pública por le FDM cuentan con la supervisión de la empresa ASE Arquitectos que vela por el cumplimiento de la normativa municipal en todos los montajes que se llevan a cabo.

Todos los elementos de montaje que puedan ser desplazados por el viento deben ser correctamente arriostados al suelo utilizando unos pesos determinados con anterioridad (nunca sobre arbolado)

El día de la carrera de la Inclusión hubo un retraso en el montaje debido a que el corte de la Avenida Maestro Rodrigo se hizo una hora más tarde de lo previsto. Esto motivó que el montaje estuvo muy ajustado para poder dar la salida en el tiempo previsto. Cuando pasó la empresa a supervisar los montajes vio efectivamente que se utilizó alguna palmera para sujetar uno de los arcos de meta.

Esta práctica no está permitida y la empresa montadora cumple regularmente con sus obligaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2a: Se ha convocado una reunió con los técnicos de la FDM para evaluar lo sucedido y decidir, en su caso, las medidas a adoptar conforme a lo contratado".

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000161-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre l'estat i manteniment de les instal·lacions esportives".		

**PREGUNTA**

"La Fundación Deportiva Municipal gestiona distintos polideportivos o pabellones en la ciudad de Valencia asignando a cada uno de ellos, por ser de gestión directa, a un director como responsable del mismo.

En estos momentos, no existe en todas las instalaciones un director responsable de las mismas.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes:

**PREGUNTAS**

1. ¿Qué seis instalaciones deportivas de gestión directa todavía no tienen director al frente de la misma? Enumérelas.
2. ¿Para cuándo tiene previsto la Concejala de Deportes y presidenta de la Fundación Deportiva Municipal realizar los nombramientos? En caso de que tenga previsto nombrarlos recientemente, ¿podría adelantarnos quiénes son?
3. ¿Quiénes y cómo se llaman los directores que están al frente de los polideportivos municipales?
4. Según el artículo 7.3.a) de la Ley 2/2011 de 22 de marzo del Deporte y la Actividad Física, los directores deberán ser titulados oficiales en actividad física y deporte, y así reafirmo un fallo judicial a la Fundación Deportiva. En relación con esto, ¿qué estudios poseen los actuales directores de las instalaciones deportivas? Detállelos."

**RESPOSTA**

**Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports**

"1a: ¿Qué seis instalaciones deportivas de gestión directa todavía no tienen director al frente de la misma? Enumérelas.

En estos momentos 2 instalaciones no tienen Director/a asignado, que son:

Pabellón Deportivo Fuensanta y Pabellón Deportivo Benicalap.

Se encuentran de baja por enfermedad el director del Polideportivo Cabanyal y Benimaclet y la Directora del Polideportivo el Carmen y del Estadio "El Turia"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2a: ¿Para cuándo tiene previsto la Concejala de Deportes y presidenta de la Fundación Deportiva Municipal realizar los nombramientos?

Una vez finalicen los correspondientes procedimientos en coordinación con las convocatorias actualmente en curso.

3a: ¿Quiénes y cómo se llaman los directores que están al frente de los polideportivos municipales?

Rosa Forner (Polideportivo Nazaret y Pabellón Malvarrosa).

Juan Manuel Cuevas (Palau Luis Puig).

David Ramírez (Pabellón-Piscina Fuente San Luís y Campo de Fútbol Quatre Carreres).

Vicente Safont (Polideportivo Cabanyal y Benimaclet).

Mª Rosa Pallás (Piscina El Carmen y Estadio El Turia).

4a: Según el artículo 7.3.a) de la Ley 2/2011 de 22 de marzo del Deporte y la Actividad Física, los directores deberán ser titulados oficiales en actividad física y deporte, y así reafirmo un fallo judicial a la Fundación Deportiva. En relación con esto, ¿qué estudios poseen los actuales directores de las instalaciones deportivas? Detállelos.

Se ha cumplido el fallo judicial ya que después de la sentencia solo se ha producido un nombramiento, el de Rosa Forner, que es Licenciada en Ciencias de la Actividad Física y Deportes."

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000161-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre estat i manteniment de les instal·lacions esportives".		

**PREGUNTA**

"Los vecinos de distintos barrios de la ciudad nos han hecho llegar distintas quejas sobre el estado de distintas instalaciones deportivas.

En el seno de dar un adecuado mantenimiento de los equipamientos para ofrecer un buen servicio a quienes utilicen las dependencias deportivas en sus distintas prestaciones.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes:

**PREGUNTAS**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





1. ¿Se podría indicar las inversiones efectuadas en este año 2019 en las instalaciones deportivas, así como las deficiencias detectadas por los técnicos municipales o de las empresas gestoras?

2 ¿Qué previsiones, u hoja de ruta, existen para subsanar las deficiencias en próximos meses o en 2020 en los siguientes pabellones o recintos deportivos: Nazaret, Pabellón de la Fuente de San Luis, Velódromo Luis Puig, Pabellón de la Malvarrosa, Complejo de Patraix, Complejo de Orriols, Polideportivo de Benimámet, Polideportivo de Benicalap, Polideportivo de Marxalenes y Centro Deportivo La Creu del Grao?

## RESPOSTA

### Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports

La Fundación Deportiva Municipal gestiona un importante número de instalaciones deportivas, clasificadas por su modelo de gestión en 13 instalaciones de gestión directa, 16 instalaciones de gestión indirecta, 35 instalaciones de gestión conveniada, 72 instalaciones deportivas elementales IDES de uso libre por los ciudadanos y 5 pabellones escolares, que suponen un total de 141 instalaciones deportivas municipales en la ciudad de Valencia, y cuyo número se va incrementando de acuerdo con las necesidades, disponibilidad presupuestaria y de suelo deportivo.

Todas las instalaciones deportivas municipales tienen un intenso uso diario, lo que obliga a un continuo y permanente mantenimiento cuya programación, ejecución y seguimiento se realiza desde la Sección de Mantenimiento en el Servicio de Infraestructuras de la Fundación Deportiva Municipal, así como la construcción y equipamiento de nuevas inversiones que permitan la actualización y modernización de las mismas.

La empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento de edificios e instalaciones deportivas municipales ha dispuesto de un total de 632.825,00 € anuales para los trabajos de mantenimiento y reparación, habiendo sido incrementado en un 28 % respecto de la contratación anterior, pero que debe aún de ser incrementada por la actualización e incorporación de las nuevas instalaciones deportivas municipales

Se dispone de total información respecto del estado de las instalaciones deportivas, y dado el elevado número de instalaciones se actúa en el menor tiempo posible sobre aquellas que debido al uso o acciones vandálicas ven afectadas su funcionalidad o aparece un elemento de riesgo. Estas actuaciones puntuales no pueden generalizarse para el estado de todas las instalaciones deportivas.

Merece una consideración especial las 72 instalaciones deportivas elemental (IDES) distribuidas por toda la ciudad, al tratarse de un gran número de instalaciones deportivas construidas hace años, de uso libre y sometidas a la acción de la intemperie y actos vandálicos ocasionales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En este sentido, dentro del programa de participación ciudadana, se ha propuesto un proyecto de ciudad de 2.400.000,00 € para la renovación, actualización y conciliación del uso de estas instalaciones con los vecinos, tratando de reducir las molestias que pudieran ocasionar en el desarrollo de la actividad deportiva.

Las instalaciones deportivas envejecen por el intenso uso al que diariamente se someten, no por la falta de mantenimiento, y en ese sentido se tiene totalmente programada la reposición de las mismas. De los 14 campos de fútbol-11, 10 campos de fútbol-8, 2 pistas de atletismo, 3 campos de rugby, 2 campos de hockey, 1 campo de beisbol y softbol, y 11 pistas de padel de gestión directa o conveniada de nuestra ciudad se tiene establecido un exhaustivo programa de reposición de la superficie de hierba artificial y pavimento sintético, por un total de más de 4.000.000,00 € para los próximos 10 años en los que se considera la vida útil para una superficie sintética.

En los últimos 4 años se han realizado inversiones por un total de 1.118.406,92 €, habiéndose renovado en el presente año los campos de fútbol de Benicalap, campo de fútbol Malvarrosa y campo de fútbol Exposición y campo de entrenamiento de Rugby del Tramo V del Cauce del Río Turia.

Y en cuanto a las inversiones en nuevas instalaciones, acaba de ponerse en funcionamiento el nuevo campo de fútbol 11 de Malilla y se han recepcionado la unidad de producción centralizado del sistema de climatización del CDC la Petxina, la construcción de salas deportivas y altillo en polideportivo Benimaclet, las obras de eliminación de barreras arquitectónicas en aseos en la calle pilota de Borbotó, las obras de adaptación de vestuarios del polideportivo El Carmen, para uso de personas con movilidad reducida y otras obras, equipamientos y servicios para mejorar la eficiencia energética de los edificios e instalaciones y mejorar las infraestructuras, de producción de agua caliente y fría sanitaria y climatización.

Se está realizando un importe esfuerzo en la actualización de las instalaciones para cubrir las exigencias y demandas de los usuarios y mantener el alto nivel técnico de las mismas. En ese sentido se continúan realizando actuaciones de renovación y reposición que superan los seis millones de euros en los últimos 4 años.

No puede ser representativa la imagen del mantenimiento, funcionalidad y estado de la totalidad de las 141 instalaciones deportivas municipales que se pretende presentar porque alguna de ellas, especialmente las IDES, pueda tener ocasionalmente alguna deficiencia o disfuncionalidad, teniendo en cuenta además que la propia necesidad de reponer un servicio deportivo que puede verse afectado impone la urgencia de actuación y reparación.

Se tienen establecidos programas de calidad y controles de satisfacción de usuarios que muestran una realidad muy satisfactoria para la inmensa mayoría de nuestras instalaciones deportivas.

Por último, como nuevas inversiones realizadas, el Centro Deportivo Piscina Valencia se ha puesto en funcionamiento el pasado mes de agosto y presenta una nueva y magnífica instalación deportiva municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Los programas de participación ciudadana remodelan, actualizan a nuevas actividades e incorporan 8 nuevas instalaciones deportivas elementales, IDES.

El parque de desembocadura en Nazaret también supone una nueva instalación deportiva en la que se están incorporando actualmente nuevas actividades.

Ya se encuentra finalizada la redacción de los proyectos para licitar la contratación de las obras de la Nave I del parque Central por un importe de licitación de 3.025.000,00 €, del Centro lúdico deportivo Maritim dentro de la estrategia EDUSI por un importe de licitación de 1.200.000,00 € y del Pabellón Deportivo Municipal San Isidro, por un importe de licitación de 3.000.800,00 € cuyas obras se pretende comiencen en el año 2020."

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000159-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre la gestió en el Teatre Musical , el TEM, La Mutant i altres objectius".		

**PREGUNTA**

"La concejala de Acción Cultural, Maite Ibáñez, ha explicado públicamente sus objetivos con respecto al Teatro El Musical, la Mutant y otros objetivos de la concejalía. Consideramos que el foro adecuado para presentar esos fines es también esta comisión, como órgano colegiado municipal.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas

1. ¿Qué objetivos tiene la concejala con respecto al TEM y la Mutant?
2. ¿Para cuándo convocará las bases para el futuro gestor del TEM una vez cumplido el tiempo de la actual gestora, que acaba el 26 de noviembre?
3. Ha anunciado la creación de un Comité de Programadores ¿Nos lo podría explicar y detallar?".

**RESPOSTA**

**Sra. Ibáñez, regidora delegada d'acció cultural**

"1a: El Teatre el Musical (TEM) y La Mutant son los dos únicos teatros municipales de la ciudad de València. El tejido en torno a las artes escénicas, que reúne a público y un amplio espectro de profesionales, es el principal destinatario de nuestros objetivos. En primer lugar, comprendiendo que el TEM y La Mutant son las dos oportunidades para ofrecer una oferta cultural a través de las artes escénicas de calidad y a precios populares. Espectáculos de teatro, nuevas dramaturgias, danza, flamenco, teatro de cuerpo, circo y música accesibles a cualquier ciudadana/o. Además, lo serán en dos espacios con todas las garantías de calidad a partir de su infraestructura y los trabajadores que operan allí.

Ambos espacios tienen algunos objetivos comunes: la oferta estable en la programación de artes escénicas, la accesibilidad a todo tipo de públicos y la vocación por integrar principalmente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



a las artes escénicas. No obstante, cuentan con diferencias que se generan a partir de la diferenciación de los propios espacios. En primer lugar, porque el TEM cuenta con una mayor capacidad de aforo en butaca y acogerá espectáculos de calidad con vocación de convocar a un público más cuantioso. No solo eso, tendrá especial atención a la dramaturgia y, en concreto, a la dramaturgia valenciana contemporánea. Para ello, acogerá tanto a dramaturgos/as de todo el territorio valenciano como a compañías. Además, será el gran escenario de las ahora llamadas artes vivas. Las compañías de danza valencianas pasando por el circo en todas sus vertientes, tendrán en el TEM su 'gran escenario'. Esa programación convivirá por igual con espectáculos con un buen bagaje crítico y de público a nivel estatal y con aportaciones de la exhibición internacional. Estas redondearán el proyecto que se promete contar con unos indicios de asistencia altos y con una aportación al bienestar de la ciudadanía constante a través de las artes escénicas y la música, esta última presente a través de distintas formaciones valencianas y estatales y con variedad de géneros, pero siempre pensando en las condiciones técnicas y el aforo del teatro.

Por su parte, La Mutant tendrá una vis más experimental e innovadora y será el escenario de las Artes Vivas. Así está definido en su no muy lejana creación. El teatro de cuerpo, la danza contemporánea, los lenguajes híbridos que combinan varias artes escénicas, el circo contemporáneo, las nuevas dramaturgias y la música más próxima a conceptos o preceptos experimentales e innovadores tendrán su espacio escénico natural en La Mutant. Además, el espacio -que cuenta con unas gradas retráctiles- permite extender la versatilidad del complejo cultural de tal forma que puede dar cabida puntualmente a otro tipo de eventos culturales. Además, retraídas las gradas, puede albergar según la OCA vigente a hasta 870 personas. Limitando ese acceso hasta las 800, el espacio también puede aprovechar sobradamente la celebración de certámenes de varios días y que exploran la multidisciplinariedad. Un concepto más poliédrico, abierto, innovador y menos fijado en la función o representación exclusiva que el del TEM. Por ello, su programación también queda abierta a fines de semana temáticos en los cuales el audiovisual, la música en directo, la exhibición de ilustración, cómic o arte urbano en directo pueden mostrarse a través de distintas dinámicas: conciertos, proyecciones, obras de teatro, exhibiciones de danza, etcétera.

2a: La junta de Gobierno del Ayuntamiento de València aprobó el pasado viernes 18 de octubre la moción para activar el proceso para elegir al nuevo coordinador/a del Teatre El Musical. Este es el paso previo a la publicación de los pliegos, ya preparados, que sucederá en las próximas semanas a partir de los trámites administrativos pertinentes y propios del Consistorio.

3a: La Comisión de Programación no estará activa antes de la próxima temporada de invierno de los teatros TEM y Mutant. No obstante, ese es el corto plazo que nos marcamos hasta aprender de los modelos que en España ya funcionan con este tipo de organización. La concejalía de Acción Cultural pretende huir de personalismos en la gestión de los teatros y generar un consejo asesor anual para cada una de las coordinaciones artísticas. Los miembros de la comisión tendrán dos funciones básicas: ejercer de catalizadores de propuestas hacia la coordinación artística y validar que la programación final (siempre propuesta por la coordinación artística) cumpla con las estrategias de cada uno de los teatros, cumpliendo con los preceptos estratégicos descritos en el punto 1. Estas líneas pueden ser matizadas con el paso de los años, dada la sensibilidad de la concejalía con público y sector. Es decir, que el paso del tiempo puede corregir ligeramente alguno de los objetivos culturales de ambos centros a partir de la contemporaneidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



o necesidades de las artes escénicas, vivas, la música o el audiovisual y las exigencias del público de la ciudad o la realidad del sector."

27	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000159-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre tancament de biblioteques municipals".		

**PREGUNTA**

"Casi una decena de bibliotecas municipales tienen cerradas al público sus puertas por falta de personal. Esta situación ha originado quejas públicas y de usuarios.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas

1. ¿Qué medidas piensa adoptar la Concejalía de Acción Cultural para evitar nuevos cierres de las bibliotecas?
2. ¿Tiene previsto la concejala plantear modificaciones en el futuro convenio laboral para evitar cierres prolongados de bibliotecas?"

**RESPOSTA**

**Sra. Ibáñez, regidora delegada d'acció cultural**

"1a: ¿Qué medidas piensa adoptar la Concejalía de Acción Cultural para evitar nuevos cierres en las bibliotecas?

El cierre de algunas tardes en las bibliotecas (siete en concreto), es debido a la falta de personal para abrir por las tardes. Por lo que la única manera de evitar cierres, es la incorporación de personal.

Dicha falta de personal se debe especialmente a la falta de reposición de jubilaciones, mejoras de empleo (unas 17 plazas)

Como primera medida, se va a realizar el 26 de octubre el examen para la BOLSA DE TRABAJO de personal Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, con el que se podrá comenzar a cubrir las nueve bibliotecas que no cuentan con personal técnico.

En cuanto al personal auxiliar, como medida paliativa, estamos esperando que se nos facilite personal de algunos de los planes de empleo (que si bien en años anteriores se incorporaban en agosto o septiembre, a estas alturas todavía no disponemos de ellos, y se nos ha informado de que van a ser pocos)

2a: ¿Tiene previsto la concejala plantear modificaciones en el futuro convenio laboral para evitar cierres prolongados de bibliotecas?

Próximamente se tiene que renovar el convenio. Se estudiará y replanteará alguna posible modificación horaria para ajustar al máximo las necesidades horarias de las bibliotecas. Pero,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



todo pasa por que el número de personal sea suficiente para cubrir las diversas franjas y jornadas de apertura de las bibliotecas."

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000159-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre execució del Jardí Arqueològic".		

**PREGUNTA**

"Los presupuestos de 2019 incluyen una importante partida para el proyecto de Muralla Islámica, con un gasto de 736.000 euros, a cargo del llamado "Plan Confianza", dentro de la partida de Patrimonio Histórico y Artístico.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas

1. ¿Nos puede indicar la Concejala de Patrimonio Histórico qué actuaciones y gasto se han hecho con cargo a esa partida a lo largo de todo este año?
2. Además de esa cantidad ¿Existe alguna otra cantidad en el presupuesto asignado a la ejecución del proyecto llamado Jardín Arqueológico?
3. Tenemos conocimiento de que este año se hicieron unos trabajos previos al estudio geotécnico ¿Nos puede indicar que trabajos hizo la adjudicataria de los mismos, Salmer Restauración y Conservación S.L.?"

**RESPOSTA**

**Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

"1a: ¿Nos puede indicar la Concejala de Patrimonio Histórico qué actuaciones y gasto se han hecho con cargo a esa partida a lo largo de todo este año?.

Únicament s'han efectuat els treballs previs a l'estudi geotècnic, per un import de 467,85 € (IVA inclòs).

El crèdit previst en aquesta partida és per a l'execució d'obra, i les obres d'excavació, urbanització, consolidació i construcció només s'iniciaran quan s'aprove el corresponent projecte d'obra. Aquest projecte d'execució d'obra està tramitant-se. Actualment, des de juliol de 2019, està en la Direcció General de Patrimoni Cultural per a la seua autorització, ja que la muralla islàmica és un BIC.

2a: Además de esa cantidad ¿Existe alguna otra cantidad en el presupuesto asignado a la ejecución del proyecto llamado Jardín Arqueológico?. Si.

De la partida EP250 33600 60000 s'han pagat les següents despeses:

2018: 470.976,15 (adquisició parcel·la).

2019: 220.766,68 (adquisició parcel·la).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



De la partida EP 250 33600 60901 del 2019:

84.517,85 (contractació elaboració projecte d'obres).

3a: Tenemos conocimiento de que este año se hicieron unos trabajos previos al estudio geotécnico ¿Nos puede indicar que trabajos hizo la adjudicataria de los mismos, Salmer Restauración y Conservación S.L.?

Tal com queda justificat en els informes obrants en l'expedient en el qual es va tramitar (02001-2019-72), els treballs van consistir en :

“-Demolició i desenrunament de dues pilastres de rajola ceràmica que molesten per al pas de la maquinària que realitzarà els assajos.

Es mourà part del tancament del fons del solar que està fet amb malla electrosoldada electrosoldado.

Es desmuntaran dos xicotets murs de rajola massissa i s'apilarà aquest material en el solar per a la seua possible reutilització en la futura obra.”

Els treballs es van executar per un import total de 467,85 € (IVA inclòs)."

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000159-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre reunions del Bàndol de Falles 2020".		

**PREGUNTA**¿Que ha comunicado a las entidades asistentes con respecto al Bando de Fallas de 2020?

1. ¿Las actuaciones contra el “botellón” se harán en toda la vía pública salvo en las zonas permitidas a las comisiones falleras?
2. ¿Se ha comunicado y consensuado esa decisión con la Concejalía de Protección Ciudadana y la delegación del Gobierno?
3. ¿Qué colectivos son quienes han participado en las reuniones y cuáles son los criterios escogidos para su asistencia?
4. ¿Se ha acordado que día se ubicarán las carpas en las calles de la ciudad en 2020?
5. ¿Cuál es la propuesta de ubicación de colocación de carpas por parte de la Concejalía de Cultura Festiva?.

**RESPOSTA**

**Sr. Fuset, regidor delegat cultura festiva**

"Respecte a les seues preguntes, li faig notar que des d'esta regidoria no volem que en les Falles hi hagen “bàndols” i apostem per la cohesió i el treball en conjunt.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Entenent que la seua pregunta és respecte al ban de Falles, li indique que el que s'ha comunicat a les entitats assistents és la voluntat d'esta regidoria de continuar arribant a acords entre tots els agents implicats en l'organització de la festa i el seu desenvolupament en la ciutat.

Respecte a les actuacions contra el botellot li remet a les ordenances municipals, i li indique que la voluntat d'actuar contra eixa pràctica durant Falles ha sorgit en diferents reunions anteriors de la Mesa de Diàleg, idea que han compartit tots els agents i que també comparteix la Regidoria de Protecció Ciutadana.

Les entitats que participen a les reunions de la Mesa de Diàleg, que participen des de la seua primera reunió i varen ser triades atenent a la seua representativitat en els seus àmbits d'acció, son, conforme allò aprovat al Ple:

- Associació de comerciants del centre històric
- Confederació empresarial valenciana
- Federació d'associacions de veïns
- Federació empresarial d'hostaleria de València
- Unió de consumidors de València
- Federació de Falles de secció especial
- Federació de Falles de 1ªA
- Intergrupació de Falles de València
- Associació Valenciana de Consumidors i Usuaris
- Delegats de sector Junta Central Fallera

Respecte a les dates d'instal·lació dels envelats en 2020 no s'ha acordat res encara i només es varen fer diferents apreciacions per part de totes les entitats participants".

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000159-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre nou centre cultural en el barri del Canyamelar".		

### PREGUNTA

"La concejala de Acción Cultural, Maite Ibáñez, ha anunciado que desiste de poner en marcha una Escuela de Circo en una nave de la calle Mariano Cúber tal como se comprometieron los anteriores gestores municipales pero sí tiene intención de que el inmueble sea un centro cultural.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas

1. ¿Qué tipo de centro cultural quiere ubicar en esa nave de la calle Mariano Cúber?
2. ¿Cuál es el motivo para desistir de abrir en ese espacio una Escuela de Circo?
3. ¿La decisión la ha consensuado con las asociaciones del mundo circense de Valencia o ha sido unilateral?
4. ¿Se lo ha comunicado a dichos colectivos?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





5. ¿Esto supone que habrá un recorte en las ayudas a estas organizaciones?".

**RESPOSTA**

**Sra. Ibáñez, regidora delegada d'acció cultural**

1. En este momento la concejalía estudia el tipo de centro cultural que se ubicará en las naves de la calle Mariano Cuber, una vez desestimada la posibilidad de crear una Escuela Municipal de Circo para la ciudad.
2. La voluntad de abrir una escuela municipal de circo supone una exigente inversión por parte del Ayuntamiento de València, además de, en caso de reglarse como escuela municipal, acogerse a un largo recorrido administrativo. Además, la voluntad de las asociaciones de circo era la creación de un espacio formativo y polivalente. Esta demanda sí se tiene en cuenta en la ideación del centro cultural de la calle Mariano Cuber.
3. Como se refleja en la segunda pregunta, la decisión ha sido dialogada con las asociaciones.
4. Se refleja en las anteriores respuestas.
5. No. De hecho, el circo sigue teniendo una especial atención por parte de la concejalía de Acción Cultural. Entre otros motivos, por haber sido una disciplina escénica habitualmente no recogida por ayudas y proyectos del Ayuntamiento de València.

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000159-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre festivitats de Sant Vicent Màrtir".		

**PREGUNTA**

"El alcalde de Valencia, Joan Ribó, el concejal de Cultura Festiva, Pere Fuset, han celebrado una reunión con el Cardenal-Arzbispo de Valencia, Agustín Cañizares, para abordar diversos asuntos.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas

1. ¿Existe consenso entre ambas partes para trasladar a domingo la festividad del patrón de Valencia, San Vicente Mártir?
2. Si fuera así ¿Qué festividad o fiesta se declararía como tal en la ciudad de Valencia?
3. ¿Existen planes desde el ayuntamiento para potenciar la festividad de San Vicente Mártir en colaboración con el Arzobispado de Valencia?
4. ¿En esa reunión se abordó la situación del toldo que años pasados se despliega para Fallas, el día de la Virgen de los Desamparados y la festividad del Corpus Christi y otras celebraciones?
5. En caso de ser afirmativa la respuesta detallen ¿En qué situación se encuentra en estos momentos y si para el 2020 se podrá desplegar en dichos días?".

**RESPOSTA**

**Sr. Fuset, regidor delegat cultura festiva**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Respecte a les seues preguntes, li indique que la reunió a la que al·ludeix va ser una reunió general i que, respecte al trasllat de la festivitat és una decisió que correspon a l'Arquebisbat a qui, en tot cas, es va traslladar que de prendre eixa decisió, des de l'Ajuntament s'intentaria utilitzar el dia festiu per a compensar aquelles necessitats que pugen sorgir en el calendari festiu tradicional.

Respecte al tendal de la plaça no és un tema que s'abordara en eixa reunió."

32	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000159-00		PROPOSTA NÚM.: 6	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre proposta de grups de músics de carrer".			

### PREGUNTA

"Un grupo de músicos callejeros ha planteado distintas cuestiones de mejora para actuar en las calles y plazas de la ciudad de Valencia. Ellos lo hacen ante lo que consideran restricciones de la ordenanza actual.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas

1. ¿Se ha interesado la Concejalía de Acción Cultural o la de Recursos Culturales por las reivindicaciones de este grupo de músicos callejeros?
2. ¿Qué planteamiento tienen ambas concejalías ante la petición de dicho grupo de músicos o ante las actuaciones de músicos en las calles de la ciudad?"

### RESPOSTA

#### Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"Amb el màxim respecte a les competències municipals en matèria del domini públic (que no són pròpies d'esta regidoria), es dona trasllat que no consta ni a la Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals ni al Servei de Recursos Culturals cap petició de grups de músics del carrer; per tant, no pot manifestar-se en referència a la mateixa".

### RESPOSTA

#### Sra. Ibáñez, regidora delegada d'acció cultural

1. La interlocución con estos artistas se ha tenido por parte de la concejalía de Espacio Público. Desde esta área del Ayuntamiento se trabaja a este respecto.
2. Es necesaria la interlocución con la concejalía de Espacio Público para interpretar su legalidad y viabilidad en la ciudad. Seguimos muy atentos a sus avances para poder hacer aportaciones en caso de ser requeridos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000159-00	PROPOSTA NÚM.: 5	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre resposta a l'Ajuntament de Burjassot sobre Les Sitges".		

**PREGUNTA**

"El Ayuntamiento de Valencia recibió hace meses la propuesta del consistorio de Burjassot para ceder la propiedad del inmueble protegido conocido bajo el nombre de "Los Silos".

La concejala de Recursos Culturales y Patrimonio Histórico, Gloria Tello, en una visita reciente a dicho conjunto arquitectónico expresó la voluntad de cederlo al Ayuntamiento de Burjassot

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas

1. ¿Qué acuerdos o compromisos ha realizado la concejala de Cultura, Gloria Tello, tras la visita al complejo de Los Silos el pasado mes de septiembre?
2. ¿Tiene ya la delegada de Patrimonio Histórico, ó el ayuntamiento, una respuesta a la petición del Ayuntamiento de Burjassot de cesión del complejo de Los Silos?
3. ¿Han respondido por escrito la Generalitat y el consistorio de L'Horta Nord sobre cuando pagaran su parte correspondiente de las obras en Lo Silos, que acabaran este mes?"

**RESPOSTA**

**Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

"1a: ¿Qué acuerdos o compromisos ha realizado la concejala de Cultura, Gloria Tello, tras la visita al complejo de Los Silos el pasado mes de septiembre?

Des del Servei de Patrimoni Històric s'ha instat al de Patrimoni Municipal perquè tramite una concessió sobre les Sitges en favor de l'Ajuntament de Burjassot. També s'han instat a l'Ajuntament de Burjassot i a la Conselleria perquè se subscriga un conveni que regule els termes del cofinançament.

2a: ¿Tiene ya la delegada de Patrimonio Histórico, o el ayuntamiento, una respuesta a la petición del Ayuntamiento de Burjassot de cesión del complejo de Los Silos?

L'expedient de la cessió s'està tramitant pel Servei de Patrimoni Municipal.

3a: ¿Han respondido por escrito la Generalitat y el consistorio de L'Horta Nord sobre cuando pagarán su parte correspondiente de las obras en Lo Silos, que acabarán este mes?

S'ha remés a totes dues administracions una proposta de conveni de finançament, sobre la qual encara no s'ha rebut resposta".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000159-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre compliment del Pla Normatiu de l'Àrea de Cultura".		

**PREGUNTA**

"El plan anual normativo del Ayuntamiento de Valencia establece los proyectos de ordenanzas, reglamentos y otras disposiciones normativas que se tramitarán durante el año natural.

El plan, tal como establece el documento de aprobación, es un conjunto de previsiones temporales informativas para la ciudadanía y orientadoras de la actuación de los funcionarios y órganos municipales.

Eso si, carece de carácter vinculante y algunos de sus proyectos pueden aparecer en años siguientes por ser plurianual.

En el plan normativo del año 2019 se aprobaron varias normativas o proyectos en el Área de Cultura:

La Ordenanza Reguladora de Precios Públicos para la Utilización del Palau de la Música y Congresos.

El Reglamento de la Orquesta de Valencia

La Modificación del Reglamento de Honores y Distinciones

Y las Normas de Utilización de la Mutant

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes

**PREGUNTAS**

1. ¿En qué situación se encuentra la tramitación de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos para la Utilización del Palau de la Música y Congresos?
2. ¿En qué situación se encuentra la tramitación del Reglamento de la Orquesta de Valencia?
3. ¿En qué situación se encuentra la tramitación de la Modificación del Reglamento de Honores y Distinciones?
4. ¿En qué situación se encuentra la tramitación de las Normas de Utilización de La Mutant?"

**RESPOSTA**

**Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

"1a: ¿En qué situación se encuentra la tramitación de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos para la Utilización del Palau de la Música y Congresos?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Adjuntem informe

2a: ¿.En qué situación se encuentra la tramitación del Reglamento de la Orquesta de València?

3a: ¿ En qué situación se encuentra la tramitación de la Modificación del Reglamento de Honores y Distinciones?

Les actuacions realitzades per a dur a terme la modificació del Reglament d'honors i distincions es troben en l'expedient 02000/31/2018 del Servei de Recursos Culturals.

En abril de 2019, en compliment de l'acord plenari del 26 d'abril de 2019, i amb caràcter previ a l'aprovació del Projecte de modificació del Reglament per la Junta de Govern Local, es va donar trasllat als grups polítics municipals, des de la Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals, de la proposta de modificació del Reglament d'honors i distincions a fi i efecte de plantejar les propostes i els suggeriments que consideraren oportuns. Una vegada acabat el termini per a la presentació de propostes, no consta a la Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals que se n'hagen presentat a la modificació plantejada.

Actualment s'està concretant la proposta per a elevar el Projecte de modificació del Reglament d'honors i distincions a l'aprovació de la Junta de Govern Local (art. 127 de la LRBRL), i posteriorment continuar amb el procediment previst en l'art. 49 de la LRBRL per a l'aprovació dels reglaments municipals.

4a: La Mutant no és competència d'esta regidoria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

**INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA  
PRESENTACIÓN DE DIVERSAS PREGUNTAS POR PARTE DE  
LOS CONCEJALES EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO  
MUNICIPALES Y COMISIONES INFORMATIVAS**

Con cierta frecuencia, por parte de diversos concejales se presentan preguntas en el seno de los órganos de gobierno municipal y comisiones informativas, no ya en este mandato corporativo, sino también en otros anteriores, referentes a diversas entidades comprendidas dentro del sector público local, y entre ellas particularmente, a los organismos autónomos.

El criterio de esta Secretaría Municipal, siempre ha sido el mismo, en el sentido de que las preguntas deben ser siempre planteadas en el seno del organismo en cuestión, competente por razón de la materia de la que se pregunta.

El Reglamento Orgánico del Pleno, cuya aprobación definitiva data de 26 de abril de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 10 de mayo de 2018, y con entrada en vigor el día 24 de mayo de 2018, en su artículo 11 "Derecho de Información", en su apartado 3, párrafo segundo determina de forma taxativa lo que sigue:

*"La información relativa a las entidades del sector público local habrá de solicitarse ante la gerencia o dirección del organismo o entidad que haya de facilitar la información, en los términos que se indican en los artículos siguientes."*

La justificación de este artículo se encuentra motivada, en la necesidad de que sean los propios miembros que forman parte de los órganos colegiados de dichas entidades, en las que se encuentran representados todos los grupos políticos municipales, los que tengan perfecto conocimiento de los términos en los que se plantean dichas preguntas, y las contestaciones que se hagan de las mismas, por cuanto si no se hiciera así se estaría produciendo un vacío en las competencias de los mismos, y los miembros no electos que forman parte de dichos órganos, podrían entender que ello supone un menoscabo en el desempeño de sus funciones.

31.10.002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Es lo que procede informar ante la consulta verbal formulada por la Delegación de Cultura, en relación a diversas preguntas formuladas para su tratamiento en la sesión plenaria de 25 de octubre de 2018.

Valencia, 24 de octubre de 2018  
El Secretario General de la  
Administración Municipal

  
Francisco Javier Vila Biosca

31.10-001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000159-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre retirada de placa de la façana de les Reals Drassanes".		

**PREGUNTA**

"Las Atarazanas de Valencia es un inmueble declarado Monumento Histórico-Artístico Nacional en 1949 y, posteriormente, en 2006 quedó convalidado como Bien de Interés Cultural (BIC) por el Plan Especial ámbito M-5 A Atarazanas-Grao.

Es por tanto un inmueble en donde cualquier actuación debe tener visto bueno de la dirección general de Cultura de la Generalitat Valenciana y cumplir con la Ley de Patrimonio Cultural.

En la pared sur del equipamiento cultural existe una placa con el nombre de la plaza pública clavado en la pared en lo que consideramos un flagrante incumplimiento de la Ley de Patrimonio y para lo cual existen otras soluciones menos dañinas para el monumento.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes

**PREGUNTAS**

1. ¿El Ayuntamiento de Valencia ha pedido permiso a la Generalitat Valenciana para colocar la citada placa en la pared de las Reales Atarazanas?
2. Si se ha pedido ¿Nos puede indicar fecha y documento?
3. En el caso de no haberse solicitado e incumpliendo la normativa ¿Tiene previsto retirar la placa y buscar una solución alternativa que no sea dañina con el BIC?".

**RESPOSTA**

**Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

"1a: ¿El Ayuntamiento de Valencia ha pedido permiso a la Generalitat Valenciana para colocar la citada placa en la pared de las Reales Atarazanas?

Les propostes de noms de carrers és competència del Servei de Mobilitat Sostenible, per la qual cosa es desconeix la tramitació que s'ha seguit en la col·locació d'aquesta placa.

2a: Si se ha pedido ¿Nos puede indicar fecha y documento?

3a: En el caso de no haberse solicitado e incumpliendo la normativa ¿Tiene previsto retirar la placa y buscar una solución alternativa que no sea dañina con el BIC?

El Servei de Patrimoni Històric i Artístic ha sol·licitat informació al de Mobilitat. Quan coneguem la situació de la placa, es prendran les decisions pertinents.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732





36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000159-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre obres de rehabilitació del Refugi Antiaeri de Massarajos".		

**PREGUNTA**

"El Ayuntamiento de Valencia adjudicó en mayo de este año las obras de rehabilitación del Refugio Antiaéreo de Massarajos a la empresa Estudio Método de la Restauración S.L. con un plazo de ejecución de cuatro meses.

En estos momentos, las obras aún no se han iniciado.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes

**PREGUNTAS**

1. ¿Qué motivo existe para que una obra adjudicada en marzo de 2019 todavía no se haya iniciado?
2. Con este retraso ¿Se han reajustado los plazos de ejecución o cuáles son las previsiones?".

**RESPOSTA**

**Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

"1a: ¿Qué motivo existe para que una obra adjudicada en marzo de 2019 todavía no se haya iniciado?

El motiu és la necessitat de desviar unes canalitzacions i un armari de registre de telecomunicacions existents en la zona afectada per l'obra. Això ha de dur-ho a terme la companyia subministradora (Vodafone). Consta en l'expedient de OCOVAL número 03701-2019-1527 que l'Ajuntament ha autoritzat recentment aquesta companyia telefònica el seu desplaçament. Pel que en pròximes dates es podrà alçar l'Acta de Replanteig i inici de les obres.

2a: Con este retraso ¿Se han reajustado los plazos de ejecución o cuáles son las previsiones?

El termini d'execució és el mateix que figura en el contracte: 4 mesos. Ara bé, començarà a computar-se des de la data en què s'alce l'Acta de Replanteig i inici de les obres, que serà en breu".

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000159-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre el futur Museu Marítim de València".		

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"El Museo del Mar, ó Museo Marítimo, es proyecto que se presentó hace unos años en el Ayuntamiento de Valencia.

En aquel momento se presentó un documento donde se incluía que la Comisión de Estudio estaba formada por el equipo de la Sección de Museos del Ayuntamiento de Valencia, la Autoridad Portuaria de Valencia, la Generalitat Valenciana y la Catedra de Demetrio Ribes de la Universidad de Valencia.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes

#### PREGUNTAS

1. ¿En los dos últimos años qué gestiones se han hecho para avanzar en la puesta en marcha del Museo del Mar?.
2. ¿En qué situación se encuentra el proyecto de la Casa dels Bous?
3. ¿En qué situación se encuentra el proyecto del edificio del Varadero?
4. El documento que se presentó hace varios años incluía nueve consideraciones para la intervención en el inmueble ¿De todo ello que se ha hecho?."

#### RESPOSTA

##### **Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

"1a: ¿En los dos últimos años qué gestiones se han hecho para avanzar en la puesta en marcha del Museo del Mar?.

Respecto a la parte del Museo del Mar que compete a esta Concejalía, es decir la implantación en las Atarazanas y en la Casa dels Bous de dos de las sedes del Museo del Mar, se están realizando obras en Atarazanas para reparar humedades y defectos de estructura, y tener el edificio en condiciones .

También se encargó el proyecto de restauración de la casa dels Bous y está en fase de redacción y aprobación.

2a: ¿En qué situación se encuentra el proyecto de la Casa dels Bous? :

Se ha presentado el proyecto de ejecución y éste se está revisando por los técnicos y los servicios municipales a efectos de subsanar las deficiencias. Se ha obtenido autorización del proyecto por parte de la Comisión de Patrimonio Municipal, y también se ha solicitado autorización patrimonial de la DGPC sobre la forma propuesta en este proyecto para intervenir en el reloj de sol declarado BIC.

3a: ¿En qué situación se encuentra el proyecto del edificio del Varadero?

No depende del Servicio de Patrimonio Histórico.

4a: El documento que se presentó hace varios años incluía nueve consideraciones para la intervención en el inmueble ¿De todo ello que se ha hecho?."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



No es competencia de este Servicio.

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000161-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre Pla Normatiu en la Delegació d'Esports".		

**PREGUNTA**

"El plan anual normativo del Ayuntamiento de Valencia establece los proyectos de ordenanzas, reglamentos y otras disposiciones normativas que se tramitarán durante el año natural.

En el plan de 2019 ni figuraba ningún proyecto de la Delegación de Deportes y, en estos momentos, se está procediendo a redactar el de 2020 para su aprobación en el pleno del Ayuntamiento de Valencia.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes

**PREGUNTAS**

1. ¿Qué propuestas van a incluirse en el plan Normativo 2020?
2. ¿ A qué se debe el no incluir propuesta alguna en el plan de 2019?".

**RESPOSTA**

**Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports**

"1a: Se está trabajando en una propuesta de modificación de los Precios Públicos de aplicación en las instalaciones deportivas municipales y por prestación de servicios de la FDM de València.

2a: No se consideró incluir ninguna propuesta."

39	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000173-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREC que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatiu a "Prec sobre associacions de persones sordes oralistes i implantats coclears".		

**RUEGO**

"Las familias que forman parte de Aspas Valencia y las asociaciones que integran la Federación de Asociaciones por la Integración del Sordo en la Comunidad Valenciana (HELIX) y la Asociación de Implantados Cocleares tienen como finalidad la mejora de la calidad de vida de las personas en un entorno accesible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En 1957, hace 62 años, se realizó el primer implante coclear en el mundo realizándose desde entonces numerosos avances para que las personas sordas mejoren su situación personal y social, tanto los niños como los mayores con un gran sacrificio económico de las familias.

El 25 de febrero se celebra el Día Internacional del Implante Coclear. En esa jornada HELIX quiere reivindicar una vez más los derechos de las personas sordas, dado el sobrecoste que a día de hoy tienen que asumir y soportar las personas y sus familias, para las que oír se ha convertido en un lujo y ha dejado de ser un derecho.

Por todo lo expuesto, le formulo cuatro ruegos:

1. Sra. Concejala Isabel Lozano a recibir a este colectivo para escucharles e intentar mejorar su calidad de vida y recibir de sus dirigentes un dossier explicativo de la entidad.
2. A organizar un acto en el Salón de Cristal del Ayuntamiento de Valencia el 25 de febrero por la tarde para conmemorar el Día Internacional del Implante Coclear recibiendo a los niños y niñas y sus familias.
3. A colocar una pancarta en el balcón del Ayuntamiento de Valencia para visualizar el movimiento de personas sordas oralistas y las personas con implante coclear de la Comunidad Valenciana y difundirlo en los medios de comunicación."

El Sr. Copovi explica el ruego formulado por escrito.

---

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les deu i cinquanta-cinc minuts, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	12/11/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732